



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

T E S I S

**PREVENCIÓN POLICIAL DEL CONTROL DE PRODUCTOS
PIROTÉCNICOS DE USO CIVIL, EN LA REGIÓN LIMA DIVTER
ESTE-2, CICLO JULIO-DICIEMBRE 2015.**

PRESENTADO POR

Abog. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ RUA

ASESOR

Mgr. RUTH DAYSI COHAILA QUISPE

PARA OPTAR GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN DERECHO

CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

MOQUEGUA – PERÚ

2018

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
INDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPITULO I	1
PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
1.1. Descripción de la realidad de la problemática	1
1.2. Definición del problema.....	4
1.3. Objetivos de la investigación	5
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.	6
1.5. Variables	7
1.6. Hipótesis de la investigación.....	7
CAPITULO II.....	9
MARCO TEORICO.....	9
2.1. Antecedentes de la investigación.	9
2.2 Bases Teóricas.	10
2.3. Marco conceptual.....	17
CAPITULO III.....	27
METODO.....	27

3.1 Tipo de investigación	27
3.2. Diseño de Investigación.	27
3. 3. Población y muestra	27
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	29
3. 5. Técnicas de Procesamiento y análisis de los datos.	30
CAPITULO IV	32
PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	32
4.1 Presentación de resultados por variables	32
4.2. Contratación de Hipótesis	55
4.3. Discusión de resultados.....	61
CAPITULO V	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
5.1. Conclusiones	62
5.2 Recomendaciones	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.

Tabla 1 Existe Informe sobre las zonas donde hay venta irresponsable de artefactos explosivos y fuegos artificiales.....	33
Tabla 2 Tácticas específicas a llevar a cabo en Navidad, respecto de la producción y venta irresponsable de explosivos y fuegos artificiales, para minimizar o neutralizar calamidades o eventos adversos.....	34
Tabla 3 Nivel de Entendimiento sobre la normativa aplicable para el control de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.....	35
Tabla 4 Sabe usted de las estrategias que actualmente lleva a cabo la Policía Nacional Peruana en la inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la Población.....	36
Tabla 5 El patrullaje policial tiene influencia preponderante para la previsión de la inobservancia de la Normativa que regula los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.	37
Tabla 6 Esquema del Patrullaje Policial en su zona.....	38
Tabla 7 Capacitación en procedimientos policiales y Normativa	39
Tabla 8 Explosivos y fuegos artificiales que se fabrican y venden en su zona....	40
Tabla 9 Materias en las asignaturas de capacitación policial	41
Tabla 10 El proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía resulta obligatorio para el esquema del patrullaje policial y planificación de las tareas policiales.	42
Tabla 11 Evaluación del proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía	43
Tabla 12 Coordinación obligatoria de la Policía Nacional Peruana con entidades estatales en el desarrollo de tareas de previsión e inspección	44
Tabla 13 Evaluación de la coordinación que lleva a cabo su unidad Policía Nacional del Perú con entidades estatales.....	45
Tabla 14 Concientización de la población aporta para la prevención de calamidades y eventos adversos.....	46
Tabla 15 Si la Dependencia de la Policía Nacional del Perú lleva a cabo tareas de concientización en la población	47

Tabla 16 Sabe usted de zonas, horarios y jornadas donde se llevan a cabo actividades de producción, depósito, venta y utilización “IRRESPONSABLE” de artefactos explosivos y fuegos artificiales.....	49
Tabla 17 Comunica a la Superioridad sobre hechos que conoce donde se produce la venta informal de productos pirotécnicos	50
Tabla 18 Cota de las tareas no legales de fabricación, venta y distribución de explosivos y fuegos artificiales.	51
Tabla 19 Motivos que justifican la realización de actividades informales	52
Tabla 20 Apreciación sobre el impacto de las actividades policiales	53
Tabla 21 Dificultades para conseguir eficacia en la inspección de explosivos y fuegos artificiales	54
FIGURA 1	34
FIGURA 2.....	35
FIGURA 3.....	36
FIGURA 4.....	37
FIGURA 5.....	38
FIGURA 6.....	39
FIGURA 7.....	40
FIGURA 8.....	41
FIGURA 9.....	42
FIGURA 10.....	43
FIGURA 11.....	44
FIGURA 12.....	45
FIGURA 13.....	46
FIGURA 14.....	47
FIGURA 15.....	48
FIGURA 16.....	49
FIGURA 17.....	50
FIGURA 18.....	51
FIGURA 19.....	52
FIGURA 20.....	53
FIGURA 21.....	54

RESUMEN

La tesis titulada Prevención policial del control de productos pirotécnicos, de uso civil, en la región Lima DIVTER ESTE – 2, ciclo Julio- Diciembre 2015, tuvo como propósito establecer la manera en que la prevención policial ha apoyado en la labor de inspección de explosivos y fuegos artificiales preparados y utilizados por la población civil, en el ámbito de la Región Lima DIVTER ESTE- 2, dentro del ciclo Julio- Diciembre 2015. Para ello, se llevaron a cabo encuestas y entrevistas al personal de Suboficiales y Oficiales, pertenecientes a las Comisarías de la región Lima DIVTER ESTE -2. La investigación fue aplicada, de diseño no experimental y descriptiva. Concluyó en que la limitada eficacia de las intervenciones policíacas ejecutadas dentro del ámbito policial de la DIVTER -ESTE 2, en el periodo Julio- Diciembre del 2015, se debió a que las Delegaciones Policiales de la zona, no contaron con efectivos debidamente capacitados, en metodologías policiales y legislación, para supervisar la producción y venta de los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población. Se recomendó capacitar al personal de Oficiales Policias (Comisarios, Jefes de Departamento, Sección, y OGAP) para que sepan el procedimiento a seguir y a los Suboficiales respecto de los operativos de control a los productos pirotécnicos de uso civil; de ese modo, en la esfera de competencia correspondiente, podrán aplicar los mecanismos necesarios y las acciones que se realicen para llevar un mejor control en el uso de materiales pirotécnicos.

Palabras claves: Prevención policial, control, productos pirotécnicos

ABSTRACT

The thesis entitled police prevention control of pyrotechnic products of civil use, in Eastern Lima DIVTER - 2, July - December 2015 cycle, purpose was to establish the way in which police prevention has supported the work of inspection of explosives and Fireworks prepared and used by the civilian population, in the field of the Region Lima DIVTER East - 2, in the July - December 2015 cycle. To this end, surveys were carried out and interviews of staff non-commissioned officers and officers, belonging to police stations in Eastern Lima DIVTER - 2. The research was applied, not descriptive and experimental design. It concluded that the limited effectiveness of police interventions executed within the policing of the DIVTER - East 2, during the period July - December 2015, was due to that the police delegations of the area, did not have personnel properly trained in police methods and legislation, to supervised the production and sale of explosives and Fireworks used by the public. Is recommended to train the staff of police officers (Commissioners, heads of Department, section, and OGAP) so they know the procedure to follow and non-commissioned officers of the control operations concerning pyrotechnic products of civil use; Thus, within the corresponding competence, may apply the necessary mechanisms and the actions that are carried out to have a better control in the use of pyrotechnic materials.

Key words: police prevention, control and pyrotechnical products

INTRODUCCIÓN

Es común el uso de productos pirotécnicos por la ciudadanía peruana, como elemento que contribuye a aumentar el jolgorio y alegría en las reuniones sociales. Se trata de un uso de larga data y no se encuentra libre de accidentes en su manejo. Hubieron graves consecuencias, como fue el de Mesa Redonda en Lima, con gran cantidad de muertos y desaparecidos. El tema resulta relevante para analizar la actuación de la Policía Peruana, que se encarga del mantenimiento del orden interno y seguridad, cuidando que en los eventos públicos donde se hace uso de productos pirotécnicos, se adopten medidas de seguridad vitales para evitar accidentes. No obstante, ya no se trata de actuar después del evento, ahora tiene un papel importante la prevención para evitar que los daños se produzcan y afecten a las personas y su patrimonio. Y en el tema de los productos pirotécnicos resulta importante llevar a cabo una vigilancia de todo su proceso, que parte de su producción, almacenamiento, comercialización y posterior venta de los productos, algunos de los cuales se encuentran prohibidos por su extrema peligrosidad, sobre todo cuando son pasibles de ser manipulados por menores de edad. El control de esta actividad debe ser permanente y no solo con ocasión de las festividades de fin de año. En la presente investigación se analizará la actuación que ha tenido la policía nacional del Perú en este tema, en los meses de Julio- Diciembre 2015, concretamente en la Región Lima DIVTER ESTE- 2, que comprende a los distritos de la zona Este de Lima, donde resulta frecuente la realización de eventos con el uso de productos pirotécnicos. Se trata de verificar la labor que realizó la policía nacional en la zona, en vista al seguimiento de productos pirotécnicos de uso civil. La meta será verificar si es que la policía nacional cuenta con una definida estrategia preventiva para solucionar la problemática de los productos pirotécnicos. La presente tesis parte por señalar los objetivos generales y específicos a alcanzar, el material y métodos utilizados, como el tipo de estudio, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; seguidamente, se llevó a cabo el desarrollo de la tesis, la exposición de los resultados obtenidos, la contrastación de estos resultados con las hipótesis de la investigación, la discusión, las conclusiones y recomendaciones obtenidas, para culminar con la relación de referencias bibliográficas consultadas, la matriz de consistencia y anexos de la tesis.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION.

1.1. Descripción de la realidad de la problemática

El 29 de Diciembre del 2001, siendo las 18:45 aproximadamente, hubo un incendio de grandes proporciones, en el lugar conocido como “Mesa Redonda”, situado por los Jirones Andahuaylas y Cuzco y calles colindantes del distrito Cercado de Lima, al momento que transitaban buen número de individuos, ante la exposición y venta de productos pirotécnicos por parte de comerciantes y ambulantes. El evento ocasionó el fallecimiento de 277 individuos, 247 presentaron heridas (137 tuvieron quemaduras, 45 asfixia y 38 politraumatismos), se confirmó que hubieron 180 personas no ubicadas, los daños materiales llegaron a unos diez millones de US dólares.

Desde el inicio de la investigación, se confirmó el descuido de autoridades, comerciantes y compradores, y la falta de cumplimiento total de normas de seguridad; en los días posteriores, se llevaron a cabo operativos en las galerías del lugar, con presencia del Ministerio Público, extrayendo gran cantidad de productos pirotécnicos almacenados y escondidos, en condiciones inapropiadas.

Debido a este hecho es que existen en la actualidad diversas normas (Leyes, Decretos legislativos, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, directorales, circulares, ordenanzas municipales y decretos de Alcaldía) que rigen la compra internacional, producción, venta al exterior, manipulación, depósito, adquisición, posesión, transporte, comercio, uso, comiso y destrucción de artefactos pirotécnicos, de uso civil; cuyo contenido no se cumple ni es acatado en su totalidad. Respecto del control, fiscalización y demás actividades conexas con los productos pirotécnicos de uso civil, no corresponde solo a la Policía Nacional, también corresponde participar a otras entidades gubernamentales, de diversas áreas; así se tiene a la SUNAD, SUCAMEC, Ministerio Público, Gobernaciones, Municipalidades, INDECI y Bomberos; a nivel individual, les corresponde participar en el marco de sus competencias, conforme a las regulaciones respectivas. Pese a ello, hay productores informales de artículos pirotécnicos prohibidos (rasca pies, cohetes, cohetecillos, rata blanca, calaveras y otros similares), así como el comercio prohibido de estos productos, cuya venta resulta ilícita y oculta; se encuentran depositados y escondidos en establecimientos inadecuados, constituyen un gran peligro para la vida, integridad física y salud de las personas, por su comercio en las calles, con alto riesgo en el tema de la seguridad y tranquilidad de las personas ante posibles siniestros.

Felizmente, la Policía Nacional dejó de lado el esquema conocido de la seguridad y prevención de carácter reactivo; hoy lleva a cabo estrategias con aplicación de nuevos métodos y tecnologías, junto con el trabajo de la comunidad y otras instituciones estatales y privadas.

Es por eso que la Policía viene aplicando estas estrategias mediante la coordinación y apoyo de las instituciones públicas competentes, para evitar las infracciones y delitos, que atentan y ponen en peligro la seguridad y la salud de los individuos.

Pero la gente percibe que la seguridad tiene deficiencias; por eso, pide más cuidado y presencia del Estado y la Policía Nacional; no hay un mejor grado de esperanza con la conducción y rol que deben desarrollar todas las entidades para lograr un mayor cuidado de los productos pirotécnicos de uso civil; las investigaciones y recolecta de opiniones recogen la queja de la mayoría de ciudadanos por la pésima conducción de las entidades que no solucionan el problema de la falta de seguridad. En lo que concierne a la Policía Nacional, señalan su incapacidad para controlar la comercialización informal de productos pirotécnicos.

En el Perú, prolifera la fabricación artesanal y clandestina de productos pirotécnicos deflagrantes y detonantes en diferentes zonas de Lima y aquellos productos pirotécnicos, de procedencia extranjera, que entran por contrabando y cuya venta es clandestina. Por eso, la población le da un uso indiscriminado. Es por ello, que ocurrieron accidentes trágicos como el de “Mesa Redonda” y otros que ocasionaron la muerte y/o discapacidad de personas y niños. No hubo la información necesaria para la manipulación de estos productos (Vizcardo, et. al. 2009).

Todo lo anterior, confirma que la Policía Nacional del Perú carece de planes completos de prevención que resuelvan las dificultades que implica la fabricación, compra internacional, venta, depósito y circulación de los productos pirotécnicos; por ello, se hace imperativo llevar a cabo un análisis razonado de estos hechos, para fijar las dificultades que se presentan y aportar soluciones que otorguen seguridad,

Protejan la estructura corporal de los individuos y permitan el desarrollo de las labores con calma y estabilidad.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo es que la prevención policial ha apoyado en el control de productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015?

1.2.2. Problemas Específicos

1.2.2.1. Problema específico 1

¿Cómo es que el Patrullaje Policial ha apoyado en la previsión del incumplimiento de la normativa que regula los productos pirotécnicos de uso civil?

1.2.2.2. Problema específico 2

¿Cómo es que la inteligencia operativa policial ha apoyado con la realización de eventos de control a la compra internacional, depósito, producción, uso y venta de productos pirotécnicos de uso civil?

1.2.2.3. Problema específico 3

¿Cómo es que la relación estrecha entre la Policía Nacional del Perú con entidades gubernamentales (Ministerio Público, SUNAT, Municipalidad, SUCAMEC, INDECI), ha apoyado en el control de productos pirotécnicos de uso civil?

1.2.2.4. Problema específico 4

¿Cómo es que las tareas de impacto en la población, han apoyado en la prevención de accidentes vinculados con el uso de productos pirotécnicos?

1.2.2.5. Problema específico 5

¿Cómo es que la capacitación policial ha apoyado en el control de la producción y venta de los productos pirotécnicos de uso civil?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer el apoyo que ha brindado la prevención policial en el control de productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.3.2. Objetivos específicos

1.3.2.1. Objetivo específico 1

Verificar de qué manera el Patrullaje policial apoya en la previsión del incumplimiento de la Normativa que regula los explosivos y fuegos artificiales preparados y utilizados por la población.

1.3.2.2. Objetivo específico 2

Verificar como el proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía apoya en la ejecución de los eventos de control a la compra internacional, depósito, producción, utilización y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil.

1.3.2.3. Objetivo específico 3

Verificar de qué manera las relaciones estrechas de la Policía Nacional del Perú con entidades estatales tales como el Ministerio Público, Superintendencia Nacional de Administración tributaria, Municipalidad, SUCAMEC, INDECI presta apoyo en la labor de inspección de los artefactos explosivos y fuegos artificiales preparados y utilizados por la población.

1.3.2.4. Objetivo específico 4

Verificar cómo a través de la ejecución de tareas que buscan impactar en la población, se apoya en la previsión de accidentes vinculados con artefactos explosivos y fuegos artificiales preparados y utilizados por la población.

1.3.2.5. Objetivo específico 5

Verificar cómo la capacitación policial apoya en la labor de inspección de la fabricación y venta de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.

La investigación se ha sustentado en el acceso al conocimiento y aplicación de todo lo concerniente a las dificultades inmersas en la fabricación, venta y uso de productos pirotécnicos, que puede tener consecuencias en la seguridad de los individuos y la salud pública. Asimismo, el saber alcanzado por medio de la investigación, conjuntamente con las conclusiones obtenidas, han posibilitado que se brinden alternativas de solución a la problemática hallada. Como limitaciones de la investigación, se indica que no se encontró demasiados antecedentes sobre el tema tanto en el ámbito nacional como internacional.

1.5. Variables

1.5.1. Variable independiente (x)

Prevención policial.

1.5.2. Variable dependiente (y)

Control de productos pirotécnicos

1.6. Hipótesis de la investigación.

1.6.1. Hipótesis general

Una Prevención policial optimizada ha prestado un apoyo significativo para el control de productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.6.2. Hipótesis específicas.

1.6.2.1. Hipótesis específica 1

El patrullaje policial con diseño adecuado ha prestado un apoyo significativo en la prevención del incumplimiento de la normativa que regula los artefactos pirotécnicos de uso civil en la jurisdicción de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.6.2.2. Hipótesis específica 2

La inteligencia operativa policial efectiva ha prestado un apoyo significativo en la realización de los eventos de control a la compra internacional, depósito,

¿Producción, uso y venta de productos pirotécnicos de uso civil en la jurisdicción de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.6.2.3. Hipótesis específica 3

El carácter permanente y continuo de las acciones de prevención, como resultado de la relación estrecha de la Policía Nacional del Perú con entidades estatales, tales como Ministerio Público, SUNAT, Municipalidad, SUCAMEC, INDECI, ha prestado un apoyo significativo en el control de productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.6.2.4. Hipótesis específica 4

El mayor uso de medios técnicos y humanos en las tareas de impacto en la población ha prestado un apoyo significativo en la prevención de accidentes vinculados con productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

1.6.2.5. Hipótesis específica 5

La adecuada capacitación policial en los procedimientos y normatividad vigente ha prestado un apoyo significativo en el control de la producción y venta de los productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. Internacionales.

(Tania Evelyn Castillo Alfares, Rhina Salome, & Juan Manuel , 2007)desarrolló la tesis titulada: *Importancia de generar una campaña publicitaria para evitar los daños en niños a causa de los juegos pirotécnicos*, donde se planteó como objetivo general concientizar mediante una campaña publicitaria enfocada a los padres e hijos sobre los daños y peligros que ocasiona la manipulación de material explosivo. Para ello, llevó a cabo una encuesta a padres de familia de menores de 4 a 12 años de edad, pertenecientes a una escuela fiscal vespertina, siendo el tamaño de la muestra de 80 personas. Concluyó que el impacto de las campañas publicitarias y el efecto que estas producen al momento de comunicar un mensaje de prevención en algunas ocasiones suelen provocar desinterés de las personas a no ser difundidas correctamente. Recomienda que se realice un estudio del entorno para lograr crear campañas publicitarias con mensajes de prevención y plantear estrategias que provoquen interés y que, al ser difundidas concienticen a las personas.

Castillo, Dordelly y Sandoval(2007) (Castillo Alferez, Dordelly Alfaro, & Jandoval Zelaya, 2007) realizaron la tesis titulada: *Campaña de concientización popular*

sobre el uso y manejo de los fuegos pirotécnicos, donde se plantearon como objetivo general diseñar una campaña de concientización popular sobre el uso y manejo de los fuegos pirotécnicos. La investigación fue exploratoria, concluyente y descriptiva, valiéndose de la información proporcionada por fuentes primarias (encuestas a compradores finales y entrevistas a propietarios de empresas) y secundarias (libros, publicaciones, tesis). Se concluyó que respecto a los productores de fuegos pirotécnicos no se les otorga la debida importancia a las medidas de precaución en los procesos productivos sobre todo en los microempresarios, asimismo que los productores perciben que las entidades de Gobierno no están para ayudar, sino que lejos de esto les están perjudicando, con las medidas jurídicas y burocráticas orientadas a éste sector.

2.1.2. Nacionales.

El instituto de Defensa Civil –INDECI (2010), en el documento titulado *Programa de Capacitación: Curso para Inspectores técnicos-PCCI*, aborda como asunto, lo referido a los requisitos de seguridad de los productos pirotécnicos y concluye que resulta importante generar responsabilidad por la seguridad en el ámbito individual, familiar y cívico. Asimismo, que resulta imperativa la orientación para que se cumplan las reglas de seguridad ante la venta y depósito de los productos pirotécnicos. Recomienda la supervisión y el control de la venta para evitar que no haya más artefactos clandestinos y de contrabando (INDECI, 2010).

No se hallaron más antecedentes sobre el tema, en el ámbito nacional ni internacional.

2.2 Bases Teóricas.

2.2.1. La Prevención: Herramienta de combate de la delincuencia

No cabe duda que la prevención de la criminalidad obtiene resultados en el freno del alza del crimen y sus efectos nefastos. Existen entidades de gran experiencia que pueden brindar información y servicios al respecto.

Tal es el caso del Centro Internacional para la prevención de la criminalidad (2010) que señala lo siguiente:

Por las políticas de prevención, se mejora la calidad de la vida diaria y de la convivencia; no obstante, y pese a su avance, no se les toma en cuenta para formar parte de políticas de seguridad más amplias. Son cuatro las clases de prevención de la delincuencia, según Naciones Unidas: La prevención por medio del desarrollo social (prevención social del delito), Prevención a nivel local o “prevención comunitaria”, Prevención situacional y Prevención de la reincidencia. Todo lo anterior forma parte de la noción de Seguridad ciudadana (Centro internacional para la prevención de la Criminalidad. (p.7)

Se llevaron a cabo dos importantes eventos internacionales, uno en Montreal (1989) y el otro en París (1991), para lograr una prevención efectiva en la reducción de la criminalidad. En estos eventos se reunieron Autoridades locales, policiales y de Justicia, administradores, líderes de la comunidad, asesores estatales y representantes de más de sesenta y cinco países para desarrollar una visión común. Se buscaba la manera de crear un programa de alta eficacia a nivel de las Naciones Unidas para prevenir el delito. En los años 1992, 1993 y 1994, se reunieron diversas autoridades, entre alcaldes, líderes de policía y expertos, que llegaron a las mismas conclusiones de los eventos antes mencionados.

Finalmente,

Se destaca de manera prioritaria a la prevención en las políticas de seguridad pública. La prevención debe constituir una política pública propia y no accesoria de otras políticas; corresponde que se les otorgue recursos adecuados y específicos, tomando en cuenta el aspecto financiero como gubernamental, donde se cuenta con capacidades en la conducción, promoción, seguimiento y evaluación propias. Se destaca la importancia de que los niveles regional y local cuenten con poderes legales, medios financieros y de gestión duraderos e institucionalizados. (Centro internacional para la prevención de la criminalidad, 2010, p. x)

Ciclo de inteligencia (Moloeznik, 2012)

Constituye un proceso continuo donde la información existente o datos particulares sobre algún hecho, situación, persona o cosas en general, se transforman en inteligencia.

El ciclo de inteligencia incorpora una serie de etapas, a saber:

- Orientación del Esfuerzo de Búsqueda (OEB)
- Búsqueda de las Informaciones (BI)
- Procesamiento de Informaciones (PI)
- Difusión y Utilización de la Inteligencia (DUI) (Manual de Inteligencia estratégica del SINA, 1996).

La orientación del esfuerzo de búsqueda (OEB), constituye aquella directriz del Órgano de Inteligencia para orientar, guiar, dirigir y delimitar las actividades u operaciones del Ciclo de Inteligencia; se especifica la inminencia de su logro, las fuentes que se van a explotar, y los órganos que pueden llevar a cabo las tareas de inteligencia planificadas. De esta manera, no habrá la improvisación, que resulta perjudicial en las tareas de inteligencia.

La obtención de información, se lleva a cabo mediante la explotación sistemática y ordenada de las Fuentes de Información, haciendo un uso eficaz de los Órganos de Búsqueda disponibles, y remitiendo las informaciones obtenidas al Órgano de procesamiento.

El procesamiento de las informaciones constituye el conocimiento de hechos, fenómenos, personas o cosa en general, que ha sido obtenido con el máximo rigor científico posible; por eso, ostenta un nivel óptimo de verdad o predicción. Su utilidad estriba en que brinda un valioso aporte para la toma de decisiones.

La difusión y utilización de la inteligencia producida constituye el objetivo final de cada información que ha sido convertida en inteligencia, esto es, que todo usuario que la necesita sea autorizado para su uso y recepción.

Por la difusión, se hace entrega, en el momento debido y necesario, de la inteligencia generada a las autoridades con responsabilidad en la toma de decisiones.

Características del patrullaje policial (Dammert, 2005)

La policía tiene como objetivo la prevención de actos violatorios de leyes. La patrulla tiene como objetivo suprimir aquellas situaciones que se le puedan presentar al delincuente potencial para llevar a cabo actos delictivos y no ser objeto del aparato represivo del Estado.

El patrullero constituye la última etapa en el acatamiento de la ley y el orden. Representa en la calle a la información y quejas del gobierno. La actividad del patrullero presenta algunas limitaciones en el ejercicio de su deber; no obstante, su responsabilidad se encuentra libre de obstáculos. Le corresponde al patrullero llevar

a cabo todo lo que establece la Ley, asimismo cubrir aquellos actos que están incompletos, aun cuando no tengan ley habilitante.

Es por todo lo anterior, que el público espera que haya siempre una acción favorable del policía. El público hace labor crítica de la Policía, no le tolera fallas, pese a las limitaciones que pueda tener. Las personas esperan que la Policía actúe con todo su rigor cuando son afectadas por otras personas, pero evitan al Policía cuando aquellas son las causantes de la infracción respectiva.

2.2.4. La Pirotecnia. (Pasteur, 2006)

2.2.4.1. La pirotecnia: Entretenimiento milenario.

No cabe duda que la Pirotecnia constituye un elemento popular, que se utiliza en algunas festividades. Pero su uso implica peligro y de no ser adecuadamente utilizado, puede tener consecuencias fatales. Se compone de artefactos explosivos que producen flamas y chispas de colores cuando entran en combustión. Los artefactos mencionados reciben el nombre de fuegos artificiales y son utilizados para exhibiciones y toda clase de festejos.

Fue Marco Polo quien introdujo la técnica en Europa (Italia), expandiéndose luego a los demás países europeos y a la cultura musulmana, que en ese momento ocupaba la Península, de modo que sentaron las bases y el carácter tradicional de su uso con fines rentables en la totalidad del área sur de España.

Por tratarse de una actividad por la que se manipulan explosivos, requiere ser reglamentada para determinar las restricciones de su utilización, producción y venta. Es obligación de la autoridad local emitir autorización que posibilite ejecución de la actividad.

En el mercado existen varios productos con resultados distintos. Se tienen los cohetes, fuegos artificiales, en diversas presentaciones como carretillas o buscapiés, cohetes o voladores, carcasas o bombas pirotécnicas, petardos, tracas, masclets y barrenos; las palomas y palomitas, las luces de bengala y las brujas entre otros tipos de pirotecnia.

2.2.4.2 Historia de la pirotecnia (Mundy, 2016).

La palabra pirotecnia tiene como fuente al lenguaje griego y significa “arte de los fuegos”; como actividad tuvo su origen en la cultura china, luego del invento de la pólvora en los primeros siglos de la era cristiana. La misma fue utilizada en el siglo VII por los griegos bajo el imperio denominándolo “Fuego Griego”; luego, no se tienen noticias de la pirotecnia, hasta el siglo XIV en Europa, con ocasión de la guerra de los cien años, en 970 D. C., los ingenieros del emperador chino Tai- Tsu colocaban cohetes a sus flechas para que tengan mayor alcance.

En Occidente, surge la Pirotecnia en el año 1428, concretamente, en la batalla de Orleáns, los ballesteros franceses utilizan la Pirotecnia ante los ingleses. Cabe destacar entonces, que el uso de la pólvora para fines bélicos ocurre en fecha

posterior a su utilización como fuego de artificio.

2.2.5. Base legal.

2.2.5.1. Constitución política del Perú de 1993 (republica, 2017).

2.2.5.2. Decreto Legislativo Nro. 1148, ley de la Policía Nacional del Perú (<https://busquedas.elperuano.pe>, 2012)

2.2.5.3. Ley 28627, que norma la producción, compra internacional, venta, almacenamiento y circulación, así como la utilización de productos pirotécnicos.

La venta de estos productos a menores de edad podría ser sancionada con penas

privativas de libertad de 4 hasta 8 años de prisión. También, las penas serán no menores de 5 o mayor de 10 años si, por las razones antes indicadas, ocurren lesiones graves o la muerte. Son 21 artefactos, por cuyo elevado poder destructivo, no pueden ser vendidos: nos referimos a los tronadores, "rata blanca", huanuqueños, chapana, faenón, calavera, cohetones, "rasca pies" entre otros (<http://www2.congreso.gob.pe>, 2005).

2.2.5.4. Directiva N° 002-99-IN/1509-SUCAMEC.

Contiene regulación obligatoria sobre el control de la producción, compra internacional, venta al exterior, manipulación, depósito, adquisición, posesión, circulación, comercio, uso, comiso y destrucción de los artefactos pirotécnicos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Control de Explosivos de Uso Civil, aprobado por Decreto Supremo No 019-71-IN y de la Ley No 26509, que sanciona a quienes compran al exterior, producen y/o venden los productos pirotécnicos denominados "rasca pies", "cohetes", "cohetecillos", "rata blanca", "calavera" y similares; así como otras disposiciones legales vigentes (REPUBLICA, 1909).

2.2.5.5. Decreto Supremo N° 005-2006-IN.

Aprueba la conformidad del Reglamento de la Ley N° 27718 que norma la producción, compra al exterior y otras actividades con productos pirotécnicos, a la Ley N° 28627 (<http://www.leyes.congreso.gob.pe>, 2005).

2.2.5.6. Ley N° 26509 (republica, <https://docs.peru.justia.com>, 1995).

Regula las sanciones a la compra al exterior, producción o venta de diversos productos pirotécnicos.

2.2.5.7. Ley N° 28627.

Dispone la actuación de la Potestad Sancionadora del Ministerio del Interior en el ámbito funcional de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-DICSCAMEC; y

cambios a la Ley N° 27718 y al Decreto Legislativo N° 635, Código Penal (Peruano, 2002).

2.2.5.8. RM n° 1068-2003-IN-1701.

Constituye la Comisión Multisectorial que formulará las Normas Técnicas de productos pirotécnicos, insumos y accesorios en la producción, circulación, venta y otras actividades

2.2.5.9. RM n° 1193-99-IN-1701.

Brinda conformidad a la Directiva sobre Normas y Procedimientos para el Control de Artículos Pirotécnicos.

2.2.5.10. Decreto supremo N° 014-2002-IN.

Brinda conformidad al Reglamento de la Ley que regula la producción, compra al exterior, venta al exterior, almacenamiento, circulación, venta, uso y destrucción de productos pirotécnicos.

2.2.5.11. Ley N° 27718.

Norma la producción, compra al exterior, almacenamiento, circulación, venta y uso de productos pirotécnicos.

2.3. Marco conceptual.

2.3.1. Acciones de Inteligencia.

Aquella diligencia policial que se lleva a cabo para la producción de inteligencia mediante la reunión de determinada información.

2.3.2. Acta.

Escrito resultante de una diligencia llevada a cabo por la autoridad policial. Debe contener el detalle de lo ocurrido y lo firman la persona que ha sido intervenida, testigos y los funcionarios intervinientes.

2.3.3. Ánimo de lucro.

Refleja el afán de lograr una rentabilidad en todo acto con relevancia legal.

2.3.4. Artesano pirotécnico calificado.

Es el maestro titular de un establecimiento permitido por la DICSCAMEC para la producción de artefactos pirotécnicos o que tiene autorización de llevar a cabo eventos pirotécnicos.

2.3.5. Artículo pirotécnico.

Artefacto que resulta de la mezcla de sustancias químicas, activadas por encendido manual o eléctrico, que ocasiona la combustión acelerada de sus elementos, a partir de su comienzo hasta su culminación, teniendo como consecuencia, por deflagración, luces, colores, sonidos y figuras; llegando a cambiar como detonante si se le adiciona nitroglicerina, nitrocelulosa, u otras sustancias químicas; tal es el ejemplo de las bombardas.

2.3.6. Artículos pirotécnicos similares.

Artefactos pirotécnicos que, por un cierto número de pólvora, estructura química, aspecto exterior y manera de usar, resultan ser semejantes a los que no permite la Ley No 26509; así tenemos el cohete de Troya, cohetes silbadores y otros.

2.3.7. Informe policial (SciELO, 2016).

Constituye el escrito generado por la Policía, donde se encuentra todo el detalle de la investigación llevada a cabo por determinado evento delictivo.

2.3.8. Confidente.

Aquel individuo que proporciona datos valiosos a la policía, sobre determinado evento delictivo, del cual tuvo conocimiento.

2.3.9. Conocimiento del hecho.

Constituye aquellos datos, versiones que llegan a conocimiento de la policía sobre el evento delictivo.

2.3.10. Diligencia (Scielo, <https://scielo.conicyt.cl>, 2015).

Afán para llevar a cabo actividades, con diligencia y esmero.

2.3.11. Delito

Evento que lleva a cabo el hombre, que se encuentra previsto de modo detallado por la Ley, que se sanciona con pena en sentido estricto y que ocasiona un daño tremendo a bienes o intereses que merecen la más fuerte tutela y reproche a la actuación del sujeto activo.

2.3.12. Detención.

Ocurre cuando una persona es retenida en contra de su voluntad, en los supuestos permitidos por la Ley.

2.3.13. Detonación.

Alude al proceso que ocasiona una onda shock (choque) por medio de un explosivo, seguido de una reacción química que suministra fuerza para preservar la difusión de la onda de shock de una manera uniforme.

2.3.14. Deflagración.

Se refiere al ardor súbito de una sustancia, con llama y sin explosión. Se trata de un proceso de combustión rapidísima de un explosivo. El explosivo deflagrante por excelencia es la pólvora negra.

2.3.15. Depósito (Scielo, <http://www.scielo.org.pe>, 2008).

Local donde se almacenan componentes químicos o artefactos pirotécnicos.

2.3.16. Dolo.

Consiste en la disposición hecha con libertad y de manera consciente para llevar a cabo con voluntad determinada acción u omisión tipificada y penada por la Ley.

2.3.17. Evidencia.

Se refiere a aquella cosa que manifiesta certeza, de modo claro y perceptible, que no admite duda alguna.

2.3.18. Explosión.

Es la reventazón de un cuerpo, de manera estruendosa.

2.3.19. Fábrica de Pirotecnia.

Establecimiento donde se fabrican artefactos pirotécnicos, con el uso de equipos mecanizados, automatizados o semi automatizados.

2.3.20. Fabricación de productos pirotécnicos.

Abarca los procesos de moler, mezclar, secar, armar, confinar, etiquetar y embalar los artefactos pirotécnicos.

2.3.21. Indicio.

Constituye aquellos hechos, circunstancias, antecedentes que pueden ser útiles para la investigación del evento delictivo y sustenta una idea o conclusión, pero que no es categórica.

2.3.22. Inspección técnico policial (Scielo, <https://www.scielo.sa>, 2002).

Abarca todas las actuaciones que siguen al conocimiento del evento delictivo, que lleva a cabo el Pesquisa Policial, de manera directa y personal, en el lugar del delito para constatar realmente, bajo la aplicación de la metodología científica, todo lo relacionado con el evento delictivo.

2.3.23. Inspección criminalística (<http://www.scielo.org.>, 2015).

Abarca todas las actuaciones relacionadas a la indagación del evento delictivo, llevadas a cabo de modo directo y personal, en la escena del delito por expertos en determinada área de la Criminalística (Medicina Forense, Biología Forense, Balística Forense, etc.), para indagar, encontrar, recolectar e interpretar las huellas, indicios o evidencias y se pueda obtener los datos y la asesoría técnico – científico propia del evento criminal investigado.

2.3.24. Inteligencia operativa (Scielo, <http://www.scielo.org.co>, 2013).

Constituye la tarea que lleva a cabo el Pesquisa Policial e implica la unión de los aspectos esenciales de la indagación policial y la Inteligencia tradicional.

2.3.25. Interrogatorio.

Constituye el arte, técnica y método, que utiliza la policía para conseguir datos de una o más personas sospechosas, conforme a un cuestionario de preguntas preparadas con la finalidad de llegar descubrir la verdad del hecho delictuoso.

2.3.26. Investigación Policial.

Constituye la aplicación de un proceso metodológico, continuo, organizado, especializado y preciso, en base al análisis y síntesis, que el Pesquisa Policial lleva a cabo sobre los diferentes temas que explican la comisión de un delito para obtener su esclarecimiento.

2.3.27. Maestro pirotécnico.

Especialista en la producción artesanal de artefactos pirotécnicos con un nivel de experiencia que supera los diez años.

2.3.28. Manipulador pirotécnico.

Especialista en pirotecnia que posee conocimientos sobre producción, depósito y armado de artefactos pirotécnicos. Necesita tener certificación de capacitación en medidas de seguridad otorgada por DICSCAMEC.

2.3.29. Ocurrencia policial.

Abarca aquellos eventos que pueden ser fortuitos o inesperados, que por su naturaleza no son registrados como denuncias y que la autoridad policial conoce, por ser presumiblemente delictuoso y perseguible de oficio.

2.3.30. Operario pirotécnico.

Es el ayudante que lleva a cabo tareas de apoyo en la producción de artefactos pirotécnicos.

2.3.31. Operativo.

Constituye la acción planificada por la fuerza policial para conseguir un objetivo determinado.

2.3.32. Ovisé.

Terminología utilizada en la Inteligencia Operativa, con la finalidad de efectuar un seguimiento y vigilancia al objetivo.

2.3.33. Parte.

Documento policial, elaborado con fines de información respecto de un evento policiaco, la culminación de una investigación por presunto delito o su adelanto.

2.3.34. Patrullaje Policial

Tiene como punto de partida la palabra “patrulla”, utilizada en el lenguaje policial y que se deriva de un concepto militar, que proviene del ejército francés. Así, en la época de Napoleón, los franceses usaban el verbo “*patroullier*” que se refería al traslado de las tropas a determinadas áreas, con fines de reconocimiento y seguridad. Su traducción era “*marchar en el fango*”, puesto que el accionar se llevaba a cabo principalmente en sitios y temporadas de lluvia que había enfangado el suelo. Este término patrullaje ha sido asimilado a temas principales de la función Policial que, en su fuente y proyección implican la actividad básica de un organismo Policial.

2.3.35. Peritaje.

Es el Informe especializado que expide un experto en determinada área, en razón del acaecimiento de un evento delictivo para brindar apoyo técnico al Pesquisa Policial, responsable de investigar el mencionado evento.

2.3.36. Producto pirotécnico (Scielo, <http://www.scielo.org>, 2017).

Es el artefacto resultante de la unión de sustancias químicas, debidamente agrupadas, cuya activación genera combustión auto sostenida de sus elementos químicos, desde que se inicia hasta su culminación; siendo posible que se ocasione por deflagración o detonación efectos luminosos, fumígenos, sonoros o dinámicos.

2.3.37. Producto pirotécnico detonante.

Es el artefacto pirotécnico que combustionan con violencia sobre los 340 m/seg; el mismo que desprende gas o humo, calor, luz o intenso ruido. Abarca también a aquellos artefactos pirotécnicos que siendo Deflagrantes, tienen mezcla detonante que lleva a que produzcan sus efectos finales.

2.3.38. Producto pirotécnico deflagrante.

Es el artefacto pirotécnico que combustiona por debajo de los 340 m/seg, con ausencia de detonación, escape de gas o humo, calor, luz, ruido moderado o efecto dinámico.

2.3.39. Producto pirotécnico de gran altura.

Artefacto pirotécnico, que cuenta con carga de propulsión o de tiro, y que se eleva por sobre los 100 metros de altura. Ejemplo: Bombardas, cohetes, artículos meteorológicos, u otros similares.

2.3.40. Producto pirotécnico de mediana altura.

Artefacto pirotécnico, cuyo efecto radica en su elevación por entre 20 y 100 metros de altura. Ejemplo: Volcanes, candelas, u otros similares.

2.3.41. Producto pirotécnico terrestre.

Artefacto pirotécnico que tiene efectos, a partir de un punto fijo o móvil apoyado sobre el piso o suelo. Ejemplo: Castillo, vaca loca, bengalas, cascadas, giratorios, u otros similares.

2.3.42. Profesional pirotécnico.

Individuo con instrucción universitaria completa en Ingeniería química, metalúrgica o similar, que cuenta con conocimientos sobre pirotecnia.

2.3.43. Prueba.

Todo elemento que se utiliza para verificar lo afirmado sobre un evento.

2.3.44. Prueba pericial.

Comprende las operaciones periciales llevadas a cabo por un experto en determinada área del conocimiento sobre el cuerpo del delito, sus efectos, su producto u otras materias vinculadas con el evento. Las conclusiones forman parte del contenido del Informe Pericial.

2.3.45. Radio mínimo de seguridad de un taller o fábrica

Se refiere al espacio sin obstáculos que debe haber alrededor del inmueble.

2.3.46. Reconocimiento.

Procedimiento aplicado en el desarrollo de la investigación policial, por medio del cual se logra diferenciar por determinadas características a las personas o cosas de otras similares, reconociéndolas.

2.3.47. Padrón especial de insumos químicos o productos pirotécnicos.

Abarca los elementos manuales o electrónicos, en los que se anotan obligatoriamente los diferentes movimientos que se llevan a cabo con ingredientes químicos para la fabricación de artefactos pirotécnicos.

2.3.48. Registro policial.

Técnica policial por medio de la cual se lleva a cabo el examen específico y detenido de individuos, espacios, residencias y automóviles para el ejercicio de las funciones y finalidad determinada en la investigación.

2.3.49. Taller de Pirotecnia.

Establecimiento donde se elabora, de manera rudimentaria o artesanal, los artefactos pirotécnicos.

2.3.50. Técnico pirotécnico.

Personal que cuenta con saberes sobre pirotecnia y tiene instrucción superior y técnica completa en laboratorio químico, técnico químico, o afín, que requiere tener en su poder Certificado de capacitación en medidas de seguridad otorgada por SUCAMEC.

2.3.51. Vigilancia.

Es una técnica que forma parte de la Inteligencia Operativa Policial y consiste en la observación de cosas y espacios que guardan relación sustentada en el acaecimiento del evento delictivo. Asimismo, se les aplica a individuos que se encuentran Relacionados con la comisión del evento delictivo, con la finalidad de reunir evidencia probatoria de responsabilidad penal en el delito investigado.

CAPITULO III

METODO.

3.1 Tipo de investigación.

El estudio ha sido aplicado en vista que las soluciones planteadas a la problemática de la investigación son susceptibles de ser aplicadas posteriormente en las estrategias que lleve a cabo la PNP como parte de la labor de inspección de los artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

3.2. Diseño de Investigación.

Ha sido no experimental longitudinal; no experimental, al no haberse dado manipulación alguna en las variables de investigación, con observación de los hechos, tal como sucedieron en la realidad, sin intervención alguna; longitudinal, puesto que se llevaron a cabo las observaciones dentro del ciclo que abarcó Julio – Diciembre 2015.

3. 3. Población y muestra

3.3.1. Población.

Estuvo conformada por la totalidad del personal de la Policía Nacional Peruana, que cumplen funciones dentro de Delegaciones policiales de San Luís, Santa Anita, Vitarte, Santa Clara, Huaycan, Yerbateros, Cieneguilla, Manchay, Salamanca, Las

Praderas; todas ubicadas en la Región Lima DIVTER ESTE-2; conforme al Esquema de Arraigo de los efectivos Policía Nacional del Perú, correspondiente al ciclo Julio – Diciembre 2015, emitido por la OFIREHUM-REGION POLICIAL-LIMA.

El cuadro quedó como sigue:

- OFICIALES Policía Nacional del Perú : 74
- SUB OFICIALES Policía Nacional del Perú : 841
- RESULTADO : 915 (100%)

3.3.2. Muestra.

4. El medio utilizado para su selección fue de tipo probabilístico, cuyos integrantes contaron con similar oportunidad de conformarla.
5. Su dimensión se determinó con aplicación de la correspondiente fórmula:

$$n = \frac{P(1-P)}{\frac{h^2}{Z^2} + \frac{p(1-p)}{N}}$$

11. El significado de sus valores es:

12. $P = 0.5$ posibilidad para integrar la muestra.

13. $(1 - p) =$ posibilidad para no integrar la muestra.

14. $h = 0.05$ monto límite de error permitido para el estudio.

15. $z = 1.96$

16. N = Totalidad del personal PNP que presta servicios en las Delegaciones
 17. Policiales ubicadas en la región Lima DIVTER Este 2.
 18. n = Representa a una porción de la totalidad del personal PNP que presta
 19. Servicios en las Delegaciones policiales ubicadas en la región Lima
 20. DIVTER Este 2.

La aplicación de los valores numéricos antes indicados a la fórmula planteada
 obtiene que

$$n = 270.5656988$$

Por tanto, conforme a la fórmula utilizada, la muestra fue igual a:

$$n = 271$$

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Confección de las Técnicas

Técnica 1

Nombre	:	Entrevista
Autor	:	Titular del estudio
Objetivo	:	Reconocer y determinar la problemática con Propuestas de resolución
Ámbito	:	DIVTER-E2
Estructura	:	Preguntas
Validez	:	Si
Confiabilidad	:	Si
Calificación	:	Interpretación

Técnica 2

Nombre	:	Encuesta
--------	---	----------

Autor	:	Titular de la investigación
Objetivo	:	Identificar y determinar el problema con Propuestas de resolución.
Ámbito	:	DIVTER-E2
Estructura	:	Preguntas
Validez	:	Si
Confiabilidad	:	Si
Calificación	:	Jerarquización.

3.4.2. Modelo de Entrevista y Encuesta.

La información sobre el tema de investigación fue proporcionada en la entrevista por el Oficial Policía Nacional del Perú, Jefe de la DIVTER ESTE-2; Oficiales y Suboficiales.

Por la encuesta, se obtuvo datos de un número significativo de individuos (efectivos policiales de la DIVTER ESTE -2) sobre la problemática de la investigación; seguidamente, por el examen de clase cuantitativo, se obtuvieron las ideas correspondientes a los datos recogidos.

3. 5. Técnicas de Procesamiento y análisis de los datos.

Con ayuda de la estadística descriptiva, se identificaron aspectos esenciales. Asimismo, la recolección de información conforme a los elementos organizados en tablas y gráficas, que tuvieron como objetivo enseñar, examinar y informar la

conexión relevante entre las variables independientes y dependientes, correspondientemente. Los resultados logrados se procesaron a través de estudios univariados y divariados, mostrando los cuadros y figuras pertinentes, que representan los datos, de manera resumida, para generar vínculos entre las variables estudiadas. Fueron transformados conceptos en valores empíricamente medibles (operacionalización), se efectuó el ordenamiento de la data por filas y columnas, también se ordenaron las respuestas para su presentación en estadísticas y gráficos. Se utilizó como instrumento, el cuestionario de tipo cerrado, conformado por interrogaciones que presentan cuatro respuestas posibles, las mismas que tienen puntaje ya señalado, de procesamiento sencillo y cuyo sustento estriba en la asignación de valores a las respuestas y su distribución en cuatro categorías establecidas previamente.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados por variables

Los resultados han sido obtenidos del examen y cotejo del material documental procedente del Archivo Documentario de la Divter Este 2; asimismo, por las encuestas realizadas a 271 efectivos policiales pertenecientes a diversas Comisarías de la Región Lima Divter Este - 2.

A continuación, se llevara a cabo la exposición de cada uno de los indicadores que corresponden a las variables de estudio, así como la información estadística, que le otorga una interpretación real al problema de la investigación.

Variable Independiente

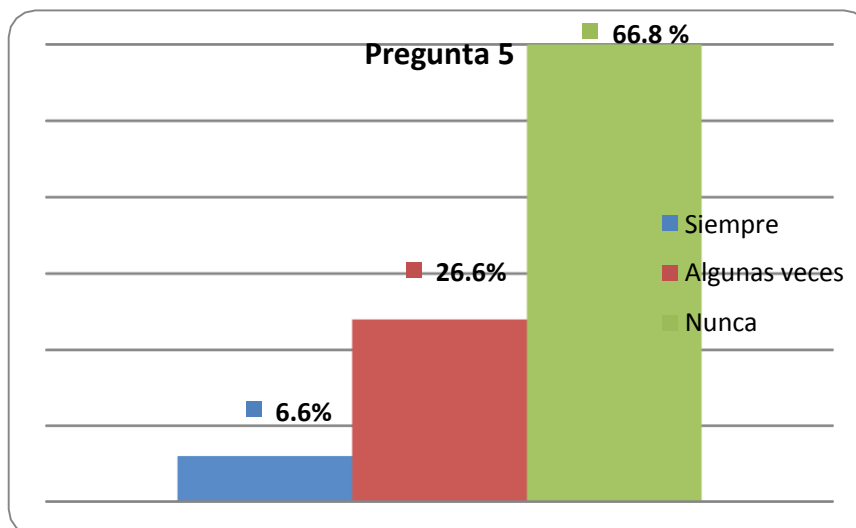
Prevención Policial

Tabla 1 Existe Informe sobre las zonas donde hay venta irresponsable de artefactos explosivos y fuegos artificiales

<i>REPLICA</i>	<i>REITERACIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>Siempre no prestó informe alguno sobre el particular.</i>	<i>dieciocho</i>	<i>6.6%</i>
<i>Algunas veces dejó de prestar el informe respectivo</i>	<i>setentidos</i>	<i>26.6%</i>
<i>Nunca dejó de brindar su informe respectivo</i>	<i>ciento ochentiuno</i>	<i>66.8%</i>
OTAL	doscientos seteniuno	100.00%

Fuente: Elaborado por el autor

FIGURA 1



Conforme a lo que señalan la Tabla y Gráfico 1; de todos los efectivos policiales a quienes se les aplicó la encuesta, el 66.8 % del total, expresó que respecto del ejercicio de su labor en la zona, nunca ha dejado de brindar su reporte respecto de los lugares en los que hubo venta informal de explosivos y fuegos artificiales por parte de la población; por otro lado, el 26.6 %, expresó que algunas veces no prestó el informe respectivo y el 6.6% dijo que siempre no prestó informe alguno sobre el

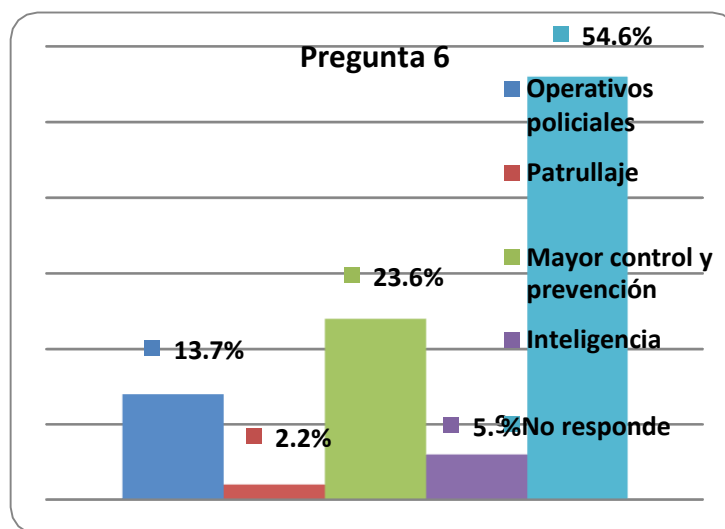
particular.

Tabla 2 Tácticas específicas a llevar a cabo en Navidad, respecto de la producción y venta irresponsable de explosivos y fuegos artificiales, para minimizar o neutralizar calamidades o eventos adversos.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Operativos policiales	treintisiete	13.7%
Patrullaje	seis	2.2%
Mayor control y prevención	sesenticuatro	23.6%
Inteligencia	dieciséis	5.9%
No responde	ciento cuarentiocho	54.6%
TOTAL	doscientoseteniuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 2



Respecto de las estrategias especiales a ser ejecutadas en Navidad, sobre la producción, venta y utilización no autorizada de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, que descarten o disminuyan calamidades y/o eventos adversos que impliquen pérdida para la sociedad; el 54.6 % de efectivos Pertencientes a las Delegaciones policiales encuestadas, elude brindar una respuesta a la pregunta formulada; en tanto, que el 23.6%, opina por la realización

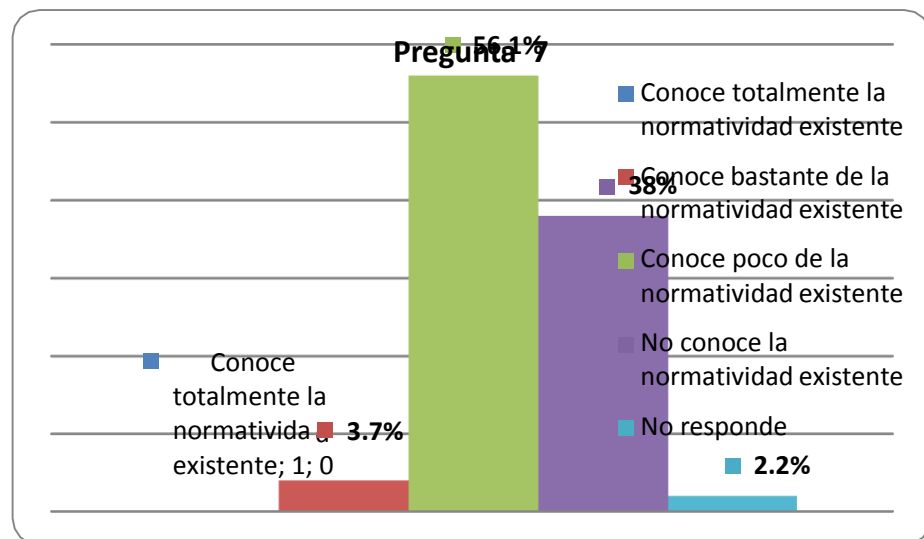
de mayores actividades de inspección y previsión; el 13.7%, que se lleve a cabo operativos policiales y el 2.2%, que haya patrullaje policial.

Tabla 3 Nivel de Entendimiento sobre la normativa aplicable para el control de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Conocimiento total de la Normativa aplicable.	Ninguno	0.00%
Conocimiento suficiente de la Normativa aplicable.	diez	3.7%
poco conocimiento de la Normativa aplicable.	cientocincuentidos	56.1%
Carece de conocimiento sobre la normativa aplicable.	ciento tres	38 %
No responde	seis	2.2%
TOTAL	271	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 3



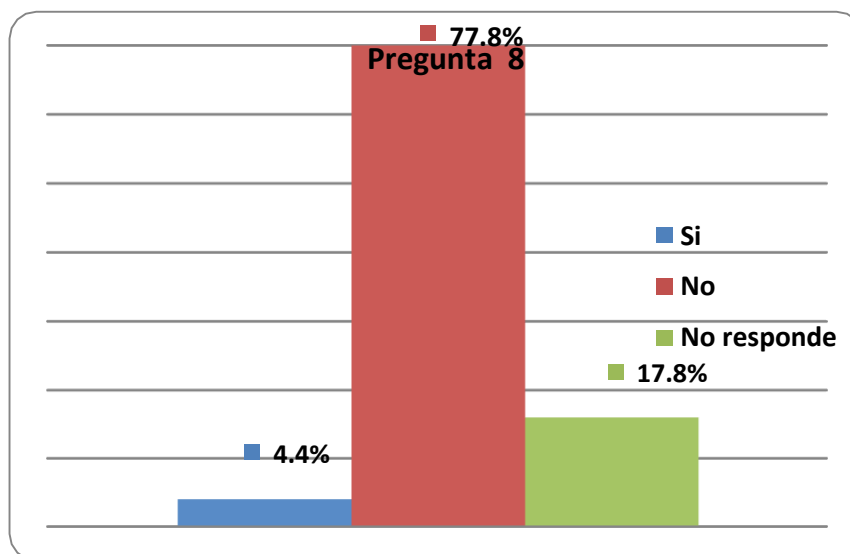
En la tabla, se constata que la interrogante referida al nivel de entendimiento sobre el tenor de la normativa que regula el control de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, el 56.1 % del total opina que sabe poco de la Normativa vigente; asimismo, el 38% opina que desconoce la Normativa aplicable; solo el 3.7% menciona que la conoce suficientemente

Tabla 4 Sabe usted de las estrategias que actualmente lleva a cabo la Policía Nacional Peruana en la inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la Población.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Si	doce	4.4%
No	doscientos once	77.8%
No responde	cuarentiocho	17.8%
TOTAL	doscientossetentuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 4



Los datos contenidos en la tabla y en el gráfico, señalan cómo el 77.78% del personal policial encuestado opina que desconoce sobre las estrategias aplicables para la labor de inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la

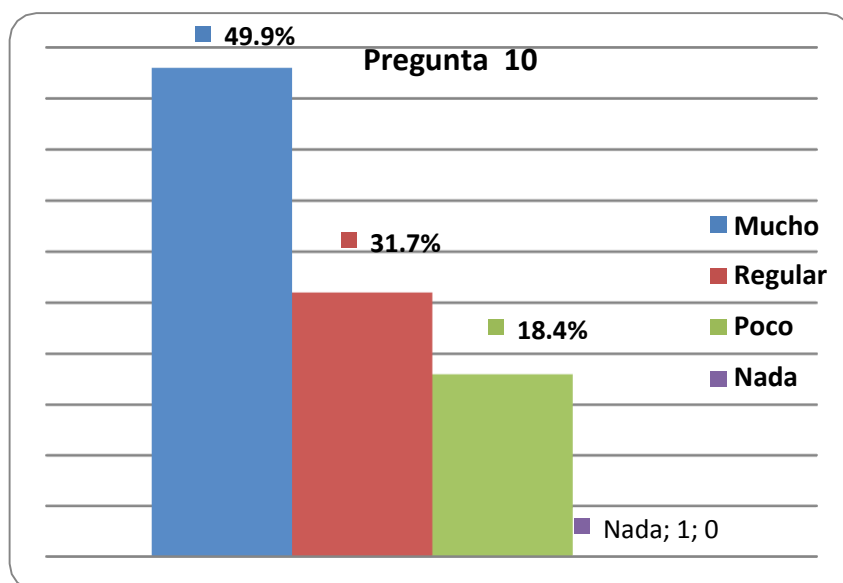
población; en cambio, solo el 4.44%, opina que si conoce de las estrategias que lleva a cabo la Policía Nacional Peruana al respecto.

Tabla 5 El patrullaje policial tiene influencia preponderante para la previsión de la inobservancia de la Normativa que regula los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Mucho	ciento trenticinco	49.9%
Regular	ochentiseis	31.7%
Poco	cincuenta	18.4%
Nada	cero	0.00%
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00 %

Fuente: Elaborado por el autor

FIGURA 5



Ante la interrogante referida al nivel de opinión en que el patrullaje Policial tiene influencia preponderante en la previsión de inobservancia de la Normativa aplicable a la fabricación y venta de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; el 49.9 % del total opina que tiene mucha influencia, el otro 31.7% opina que el nivel de influencia es regular; finalmente, solo el 18.4% opina que tiene poca influencia.

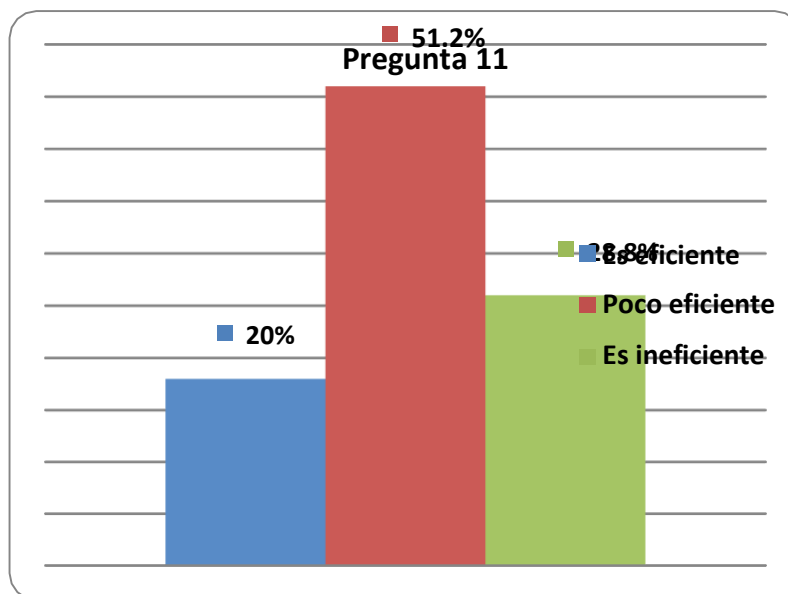
Tabla 6 Esquema del Patrullaje Policial en su zona

Fuente: Elaborado por el autor

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Es eficiente	cincuenticuatro	20.0 %
Poco eficiente	ciento treintinueve	51.2%
Es ineficiente	setentiocho	28.8%
TOTAL	doscientos setentiuno	100%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 6



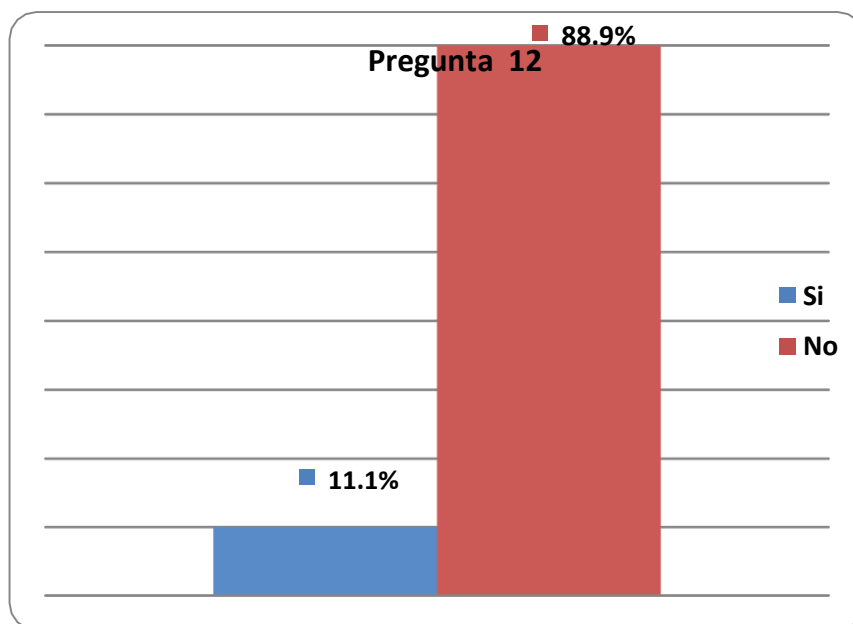
La información contenida en la tabla, señala que el 51.2 % del total de encuestados opina que el esquema del patrullaje policial existente en su zona, desde el punto de vista de la previsión de la inobservancia a la normativa aplicable a los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, resulta ser poco eficiente; el 28.89% opina que es ineficiente y, finalmente, solo el 20% opina que resulta eficiente.

Tabla 7 **Capacitación en procedimientos policiales y Normativa**

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Si	treinta	11.1%
No	doscientos cuarentiuno	88.9%
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 7



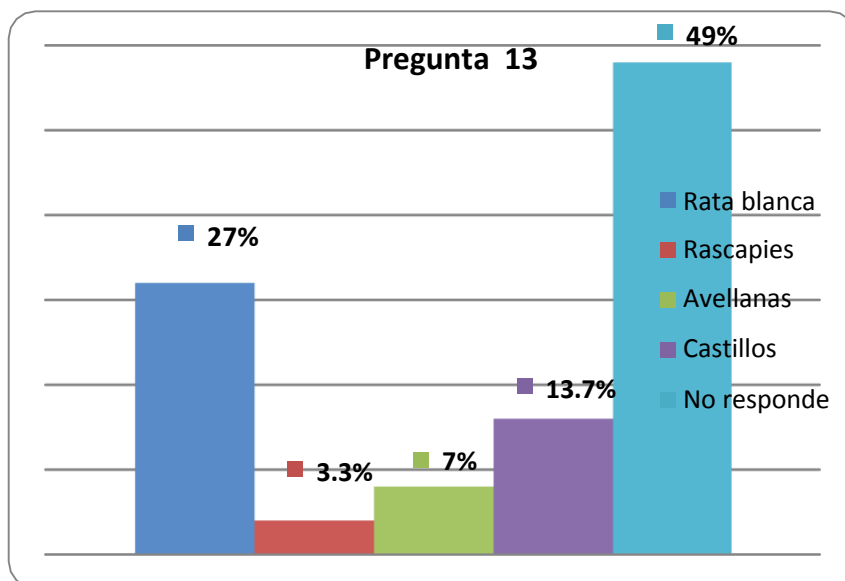
La tabla 7 informa que el 88.9 % del total de encuestados, responde que no tuvo capacitación en procedimientos policiales y normativa que regula la inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; en tanto, el 11.11% restante contesta que si tuvo capacitación en el tema antes mencionado.

Tabla 8 Explosivos y fuegos artificiales que se fabrican y venden en su zona

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Rata blanca	setentitres	27 %
Rascapies	nueve	3.3 %
Avellanas	diecinueve	7 %
Castillos	trentisiete	13.7 %
No responde	ciento trentitres	49 %
TOTAL	doscientos setentiuno	100 %

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 8



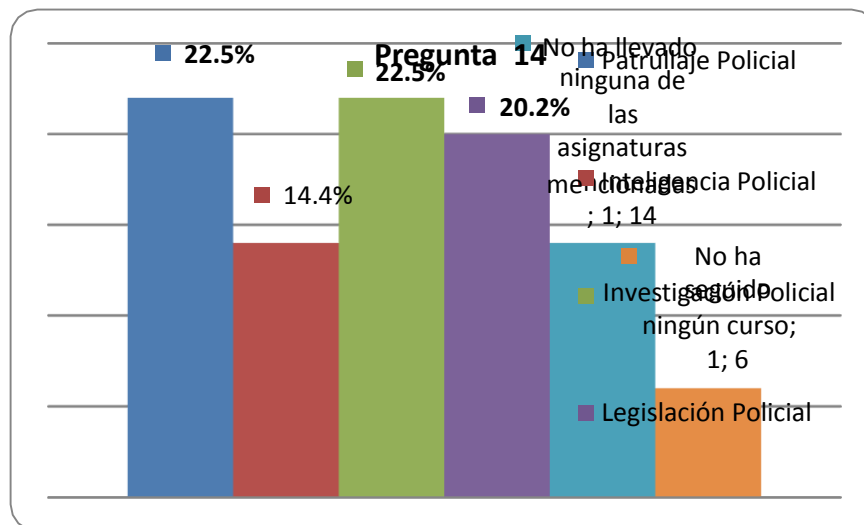
La tabla 8 informa que el 49 % del total de encuestados desconoce los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, no permitidos por la normativa, que se elaboran y venden en su zona; luego, en segundo lugar, el 27% restante, señala que es la “rata blanca” el explosivo elaborado en su zona; en tercer lugar, un 13.7% menciona a los castillos; en cuarto lugar, el 7% señala a las avellanas y por último, el 3.3% menciona a los rasca pies.

Tabla 9 Materias en las asignaturas de capacitación policial

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Patrullaje Policial	sesentiuno	22.5 %
Inteligencia Policial	treintinueve	14.4 %
Investigación Policial	sesentiuno	20.2 %
Legislación Policial	cincuenticinco	22.5%
Carece de instrucción en los cursos antes indicados.	treintinueve	14.4 %
Carece de capacitación policial- no llevaron ninguna asignatura.	dieciséis	6. %
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 9



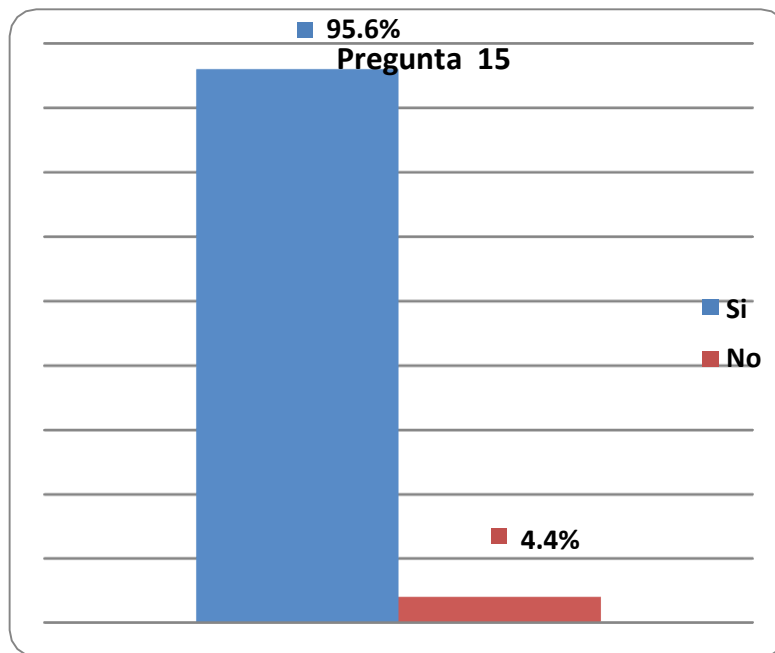
La tabla 9 indica que el 22.5% de encuestados ha llevado el curso de ronda policial como parte de la capacitación policial recibida en los últimos cinco años; un 20.2% opino que llevó la materia de investigación policial; otro 22.5% opina que llevó la materia de legislación policial; el 14.4% que llevó Inteligencia policial; Finalmente, el 14.4% carece de capacitación policial en los cursos antes mencionados y el 6% que carece de capacitación policial, no llevó curso alguno.

Tabla 10 El proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía resulta obligatorio para el esquema del patrullaje policial y planificación de las tareas policiales.

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Si	doscientos cincuenta y nueve	95.6 %
No	doce	4.4 %
TOTAL	doscientos setentuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 10



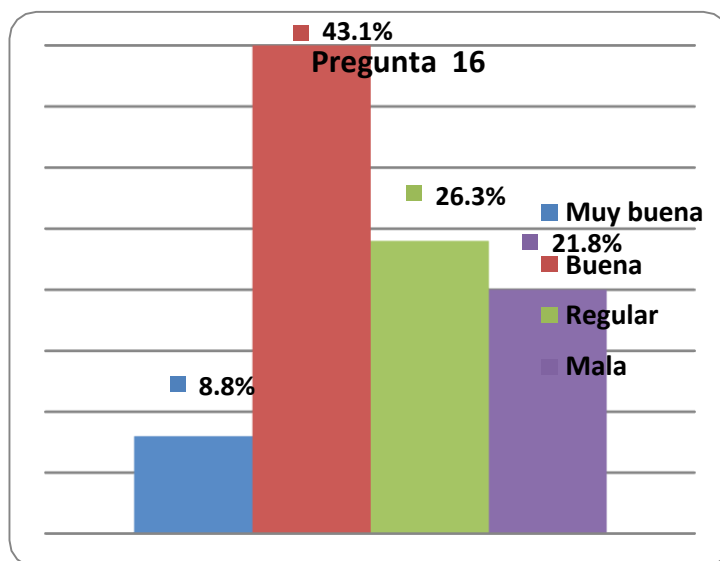
La tabla consigna los resultados de la respuesta a la pregunta 15 de la encuesta donde el 95.6% de efectivos policiales señaló la necesidad del proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía para el esquema de la ronda policial y planificación de las tareas de inspección a la compra internacional, deposito, producción, utilización y venta de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, mientras que el 4.4% restante indicó que no lo era.

Tabla 11 Evaluación del proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Muy buena	veinticuatro	8.8 %
Buena	ciento diecisiete	43.1 %
Regular	setentiuno	26.3 %
Mala	cincuentinueve	21.8 %
TOTAL	doscientos seteniuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 11



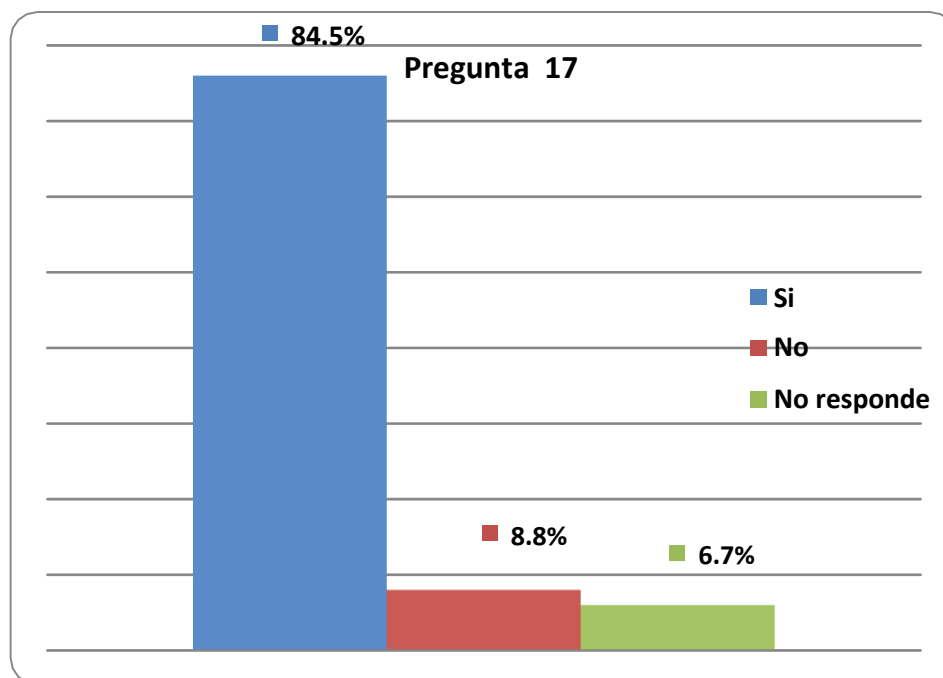
La información consignada en la tabla muestra que el 43.1% del personal de la Policía Nacional Peruana que fueron encuestados evalúan con resultado buena, el proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía y respecto de las tareas de compra internacional, depósito, producción, utilización y venta de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la Población; mientras que el 26.3% restante la evalúan como regular; el 21.8% la evalúa como mala; finalmente, un 8.8% la evalúa como muy buena.

Tabla 12 Coordinación obligatoria de la Policía Nacional Peruana con entidades estatales en el desarrollo de tareas de previsión e inspección

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Si	doscientos veintinueve	84.5%
No	veinticuatro	8.8%
No responde	dieciocho	6.7%
TOTAL	doscientos setentuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 12



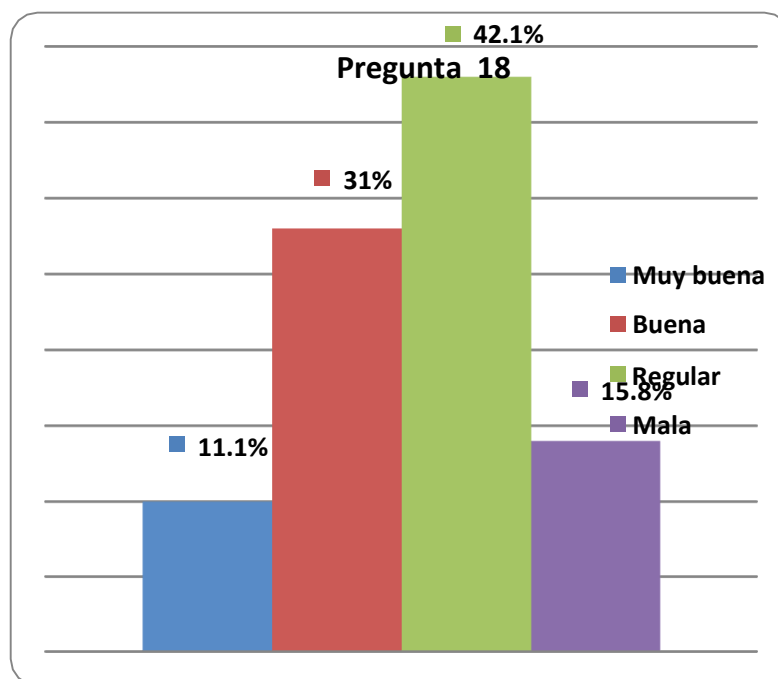
Lo que informa la tabla 12 demuestra que el 84.5% de policías a quienes se les aplicó la encuesta, opinó estar de acuerdo con que la Policía Nacional Peruana, de modo obligatorio, coordine con entidades estatales, tales como el Ministerio Público, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Municipalidades, DISCAMEC, INDECI, para llevar a cabo tareas de previsión e inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población. Y, solo el 8.8% opinó que la Policía Nacional Peruana no estaba obligada a llevar a cabo coordinaciones con entidades estatales.

Tabla 13 Evaluación de la coordinación que lleva a cabo su unidad Policía Nacional del Perú con entidades estatales

REPLICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy buena	treinta	11.1 %
Buena	ochenticuatro	31. %
Regular	ciento catorce	42.1%
Mala	cuarentitres	15.8 %
TOTAL	doscientos setentiuono	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 13



La información de la tabla demuestra cómo el 42.1% de los efectivos policiales encuestados evalúan como regular las relaciones que lleva a cabo la Dependencia de la Policía Nacional del Perú donde laboran, con entidades estatales tales como el Ministerio Público, SUNAT, Municipalidad, DICSCAMEC, INDECI, en las tareas de previsión e inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; en cambio, el 31% la evalúa como buena; el 11.1% opina que es muy buena; finalmente, el 15.8% considera que es mala.

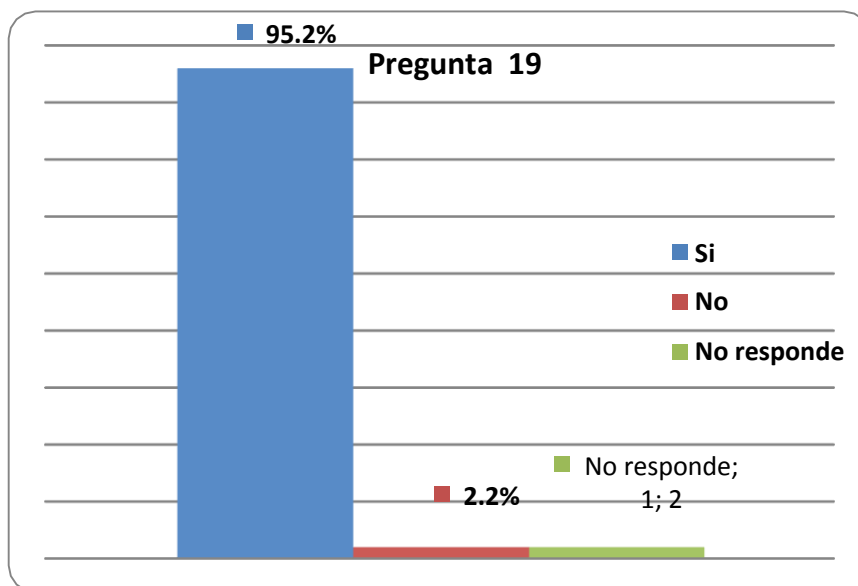
Tabla 14 Concientización de la población aporta para la prevención de calamidades y eventos adversos.

Fuente. Elaborado por el autor

REPLICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	doscientos cincuentiocho	95.2 %
No	seis	2.2 %
No responde	siete	2.6 %
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 14



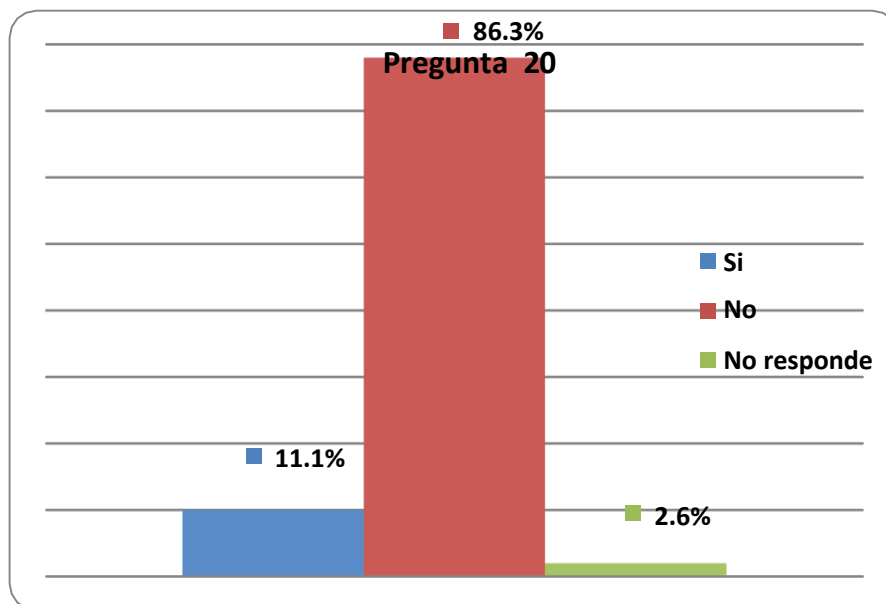
La información revela que el 95.2% del total de la muestra encuestada, opina que llevando a cabo tareas de concientización en la población respecto de las amenazas vinculadas a la fabricación, utilización y venta informal de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, se aporta elocuentemente con la previsión de calamidades y eventos adversos.

Tabla 15 Si la Dependencia de la Policía Nacional del Perú lleva a cabo tareas de concientización en la población

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Si	treinta	11.1 %
No	doscientos treinticuatro	86.3%
No responde	siete	2.6 %
TOTAL	doscientos setentiuono	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 15



La información consignada en la tabla revela que el 86.3% de la totalidad de Policías encuestados que labora en el área de la DIVTER ESTE 2, opina que desconoce que la subunidad Policía Nacional del Perú donde trabaja, lleva a cabo tareas de concientización de la población respecto de la fabricación, venta y utilización de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; mientras que el 11.11% restante opina que sabe de la realización de tareas de concientización.

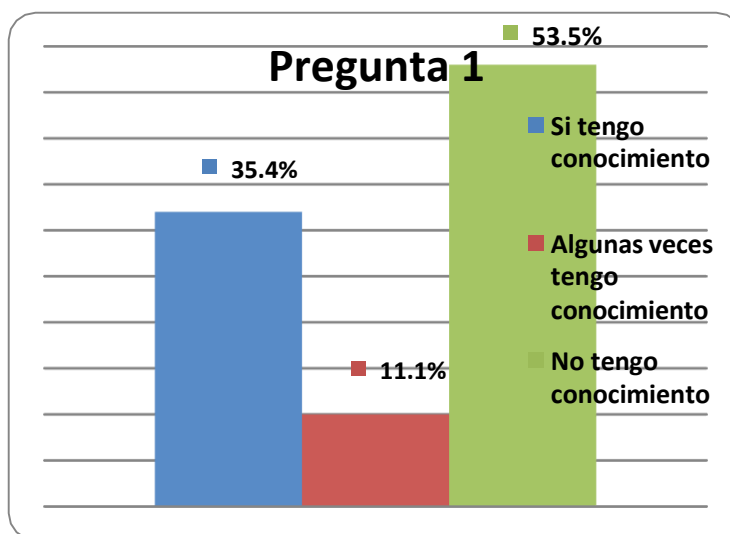
VARIABLE DEPENDIENTE
CONTROL DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

Tabla 16 Sabe usted de zonas, horarios y jornadas donde se llevan a cabo actividades de producción, depósito, venta y utilización “IRRESPONSABLE” de artefactos explosivos y fuegos artificiales.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Si tengo conocimiento	noventiseis	35.4 %
Algunas veces tengo conocimiento	treinta	11.1 %
No tengo conocimiento	cientocuatrecinco	53.5 %
TOTAL	doscientos setentuno	100%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 16



Los resultados de la respuesta de los efectivos policiales ante la pregunta referida a si es que saben de algunas zonas, horarios, jornadas donde se llevan a cabo actividades de producción, depósito, venta y utilización irresponsable de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, revela que el 53.5% de miembros de la Policía Nacional del Perú, opina desconocer sobre ello; el 35.4%

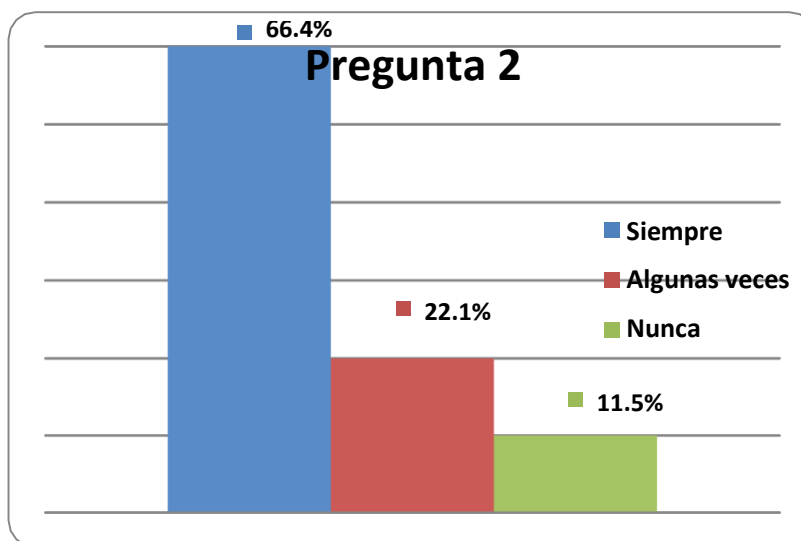
restante, opina que sí tiene conocimiento; finalmente, el 11.1% opinó que algunas veces ha tenido conocimiento de aquello.

Tabla 17 Comunica a la Superioridad sobre hechos que conoce donde se produce la venta informal de productos pirotécnicos

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Siempre	ciento ochenta	66.4 %
Algunas veces	sesenta	22.1 %
Nunca	treintiuno	11.5 %
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 17



Los resultados que se visualizan en la tabla revelan que el 66.4% del total de efectivos Policía Nacional del Perú encuestados opina que si comunica a la Superioridad respecto de los hechos que conoce vinculados a zonas, jornadas y horarios donde se lleva a cabo la venta informal de artefactos pirotécnicos de uso

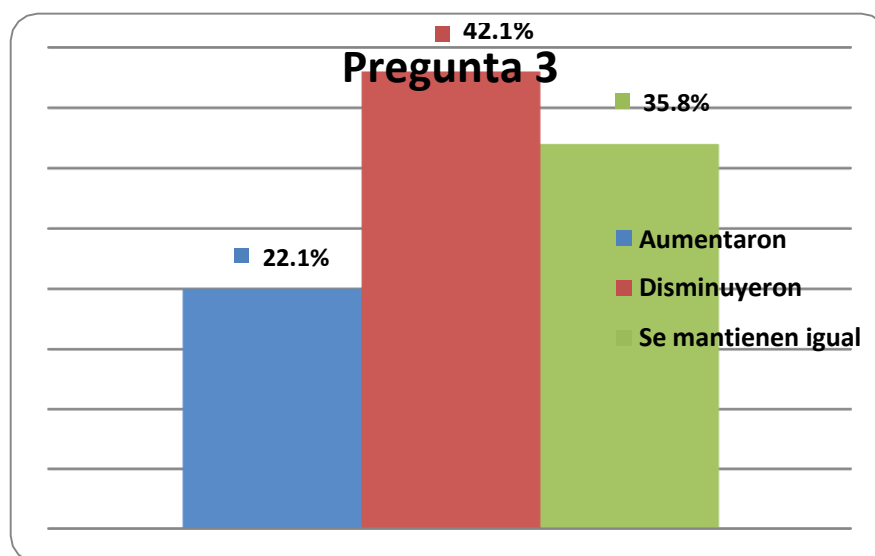
civil; mientras que el 22.1% restante opina que a veces cumple con informar a sus superiores; finalmente, el 11.5% opina que nunca informa a sus superiores.

Tabla 18 Cota de las tareas no legales de fabricación, venta y distribución de explosivos y fuegos artificiales.

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Aumentaron	sesenta	22.1 %
Disminuyeron	ciento catorce	42.1 %
Se mantienen igual	noventa y siete	35.8 %
TOTAL	doscientos setentuno	100%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 18



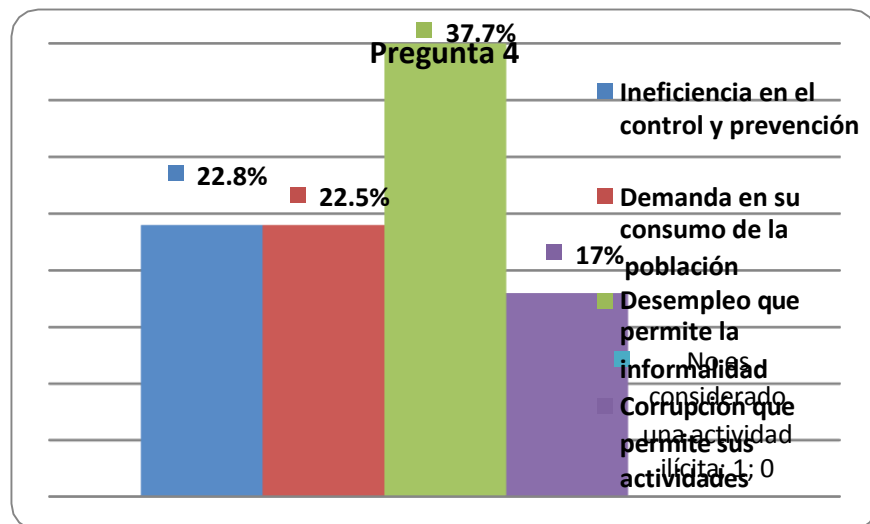
La respuesta a la pregunta referida a si es que considera que, en el transcurrir del tiempo, las tareas no legales de fabricación, venta y distribución de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población: aumentaron, disminuyeron o se mantiene igual”; el 42.1% del total de efectivos policiales que contestaron la encuesta, opina por la disminución de las tareas no legales vinculadas a los productos pirotécnicos; mientras que el 35.8% restante manifiesta que no hubo variación; finalmente, el 22.1% señala que se elevaron.

Tabla 19 Motivos que justifican la realización de actividades informales

REPLICA	REITERACIÓN
Ineficiencia en el control y prevención	sesentidos
Demanda en su consumo de la población	sesentiuno
Desempleo que permite la informalidad	ciento dos
Corrupción que permite sus actividades	cuarentiseis
No es considerado una actividad ilícita	cero
TOTAL	doscientos seteniuno

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 19



Las respuestas a la pregunta 4 revelan que el 37.7% del total de efectivos policiales encuestados opina que es el desempleo que permite la informalidad el motivo que justifica la realización de actividades informales; en tanto que el 22.8% restante

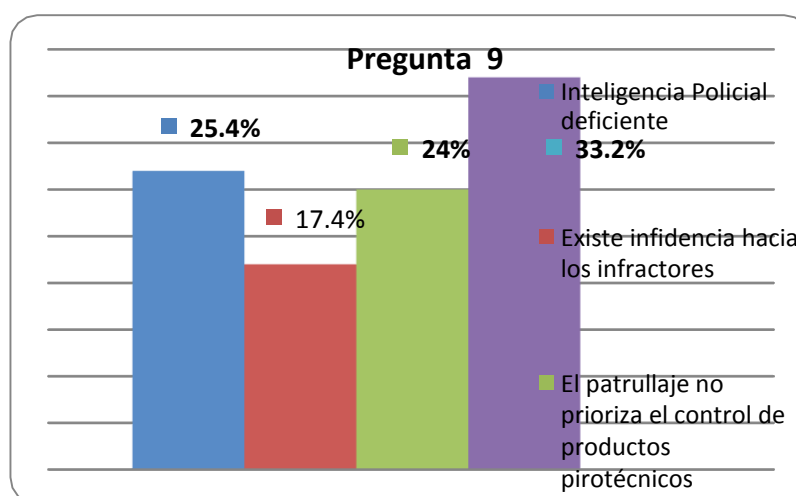
Señala que obedece a la ineficiencia en el control y prevención; otro 22.5% opina que obedece a que la población demanda su consumo; finalmente, el 17% opina que la corrupción facilita llevar a cabo estas actividades informales.

Tabla 20 Apreciación sobre el impacto de las actividades policiales

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Inteligencia Policial deficiente	sesentinueve	25.4 %
Existe infidencia hacia los infractores	cuarentisiete	17.4 %
El patrullaje no prioriza el control de productos pirotécnicos	sesenticinco	24 %
Personal no ha sido capacitado en legislación y procedimientos	noventa	33.2 %
No sabe/ Desconoce	cero	0.00%
TOTAL	doscientos setentiuno	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 20



Los resultados de la tabla antes expuesta revelan que el 33.2% del total de efectivos policiales encuestados manifiesta el fracaso de las tareas policíacas en la inspección de explosivos y fuegos artificiales, en razón de la falta de capacitación del personal en la Normativa y procedimientos; mientras que el 25.4% restante opina que obedece a una deficiente Inteligencia Policial; el otro 24% manifiesta que no existe

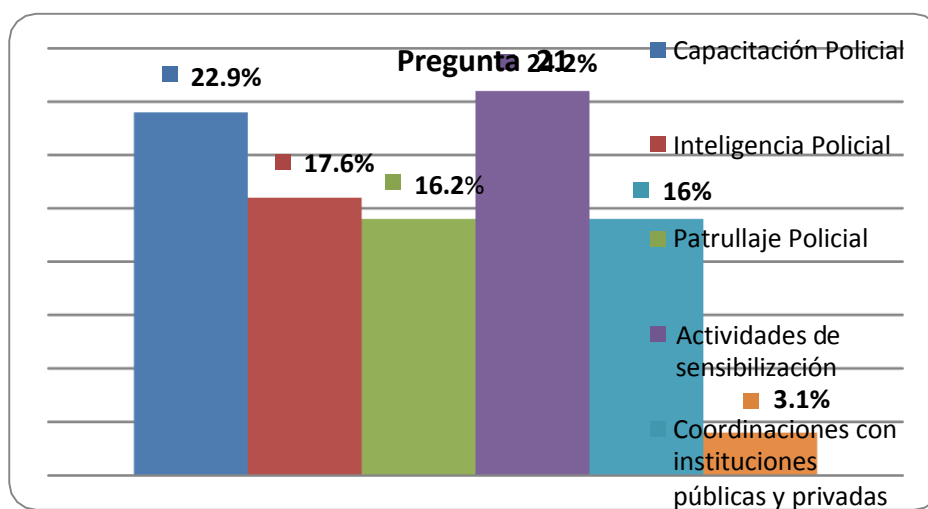
Prioridad del control de productos pirotécnicos en el patrullaje policial; finalmente, el 17.4% considera que hubo una situación de deslealtad que ha favorecido a los transgresores; situación que se ve reflejada en los resultados.

Tabla 21 Dificultades para conseguir eficacia en la inspección de explosivos y fuegos artificiales

REPLICA	REITERACIÓN	PORCENTAJE
Capacitación Policial	sesentidos	22.9 %
Inteligencia Policial	cuarentiocho	17.6 %
Patrullaje Policial	cuarenticuatro	16.2 %
Actividades de sensibilización	sesenticinco	24.2%
Coordinaciones con instituciones públicas y privadas	cuarentitres	16 %
No responde	nueve	3.1 %
TOTAL	doscientos setentiuono	100.00%

Fuente. Elaborado por el autor

FIGURA 21



Las respuestas de la tabla anterior referidas al tema de las principales dificultades que se presentan para conseguir la eficacia en la inspección de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, revelan a un 24.2% del total de efectivos policiales encuestados, que considera las dificultades se presentan en las tareas de concientización de la población; el 22.97% restante señala que se originan

en la falta de capacitación policial; un 17.6% opina que obedece a la inteligencia policial, un 16.2%, al patrullaje policial; finalmente, el 16% señala que las dificultades se presentan en las coordinaciones con entidades estatales y privadas.

4.2. Contrastación de Hipótesis

4.2.1. Con la hipótesis específica 1

La hipótesis específica 1 se encuentra redactada con el siguiente tenor:

El patrullaje policial con diseño adecuado ha prestado un apoyo significativo en la prevención del incumplimiento de la normativa que regula los artefactos pirotécnicos de uso civil en la jurisdicción de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

Conforme a los resultados de las encuestas antes expuestos, los efectivos policiales pertenecientes al área de competencia de la DIVTER ESTE 2, opinan que el patrullaje policial de prevención tiene mucha influencia para prevenir el incumplimiento de la normativa que reglamenta la producción y venta de los artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

En consecuencia, el patrullaje o ronda policial resulta vital para el descenso de las cotas de fabricación informal de productos pirotécnicos; de esa manera, se cautela la seguridad ciudadana y salud pública.

No obstante, dentro del ámbito policial tienen la opinión que el esquema del patrullaje policial de prevención, que se está implementando para el examen de la fabricación y venta de los artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, resulta ser poco eficiente; así es evaluado el esquema del patrullaje policial por el 51.2% de los efectivos policiales encuestados.

Asimismo, se hace preciso señalar que los efectivos policiales carecen del conocimiento respecto de las tácticas policíacas que se están implementando para la prevención de la producción y venta de artefactos explosivos y fuegos artificiales; así carecen del conocimiento necesario respecto de las tácticas especiales que llevará a cabo la Policía Nacional Peruana, para la previsión y control de la utilización informal de artefactos pirotécnicos de uso civil. Y esto ocurre, puesto que desconocen en que zonas, horarios y jornadas, se llevan a cabo las actividades de producción, depósito, venta y utilización informal de artefactos pirotécnicos, dentro del espacio de su jurisdicción funcional; también ignoran los artefactos pirotécnicos que se elaboran en su territorio.

Toda esta situación explica la falta de cumplimiento de objetivos en las actuaciones policiales, debido a que los efectivos carecen de capacitación en legislación y procedimientos referidos a la supervisión del empleo de artefactos explosivos y fuegos artificiales, por tanto, desconocen la normativa vigente; también el patrullaje no le da prioridad a la supervisión de artefactos pirotécnicos.

En consecuencia, de la contratación de los resultados obtenidos con el marco teórico de la investigación, se puede concluir que el patrullaje policial presta un apoyo significativo para la previsión del incumplimiento de la normativa que supervisa y reglamenta la utilización de artefactos pirotécnicos; empero, esto no está ocurriendo dentro del área de competencia policial de la DIVTER ESTE 2, en razón de lo señalado en los párrafos anteriores.

4.2.2. Con la hipótesis específica 2.

La hipótesis específica 2 se encuentra redactada con el siguiente tenor:

La inteligencia operativa policial efectiva ha prestado un apoyo significativo en la realización de los eventos de control a la compra internacional, depósito, producción, utilización y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil en la jurisdicción de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015. Al respecto, el 95.6% de los policías que fueron encuestados y laboran en la DIVTER ESTE 2 manifestó que el proceso de selección profesional de la información por parte de la Policía resulta obligatorio en el patrullaje policial y la preparación de las actividades de supervisión a la compra internacional, depósito, producción, utilización y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil. Pero, en el momento de evaluar el rendimiento de la inteligencia operativo policial, dentro del espacio de su labor jurisdiccional, solo el 43.1% consideró que resulta buena; mientras que el 48.1% evaluó que el rendimiento de la inteligencia operativa sobre la supervisión de la utilización de artefactos pirotécnicos resulta regular o mala.

Los resultados se justifican por la falta de efectivos policiales adecuadamente preparados y adiestrados respecto de los procedimientos específicos de la inteligencia operativa policial, los efectivos desconocen los procedimientos de OVISE, Ni los procedimientos de mimetización policial, que le permitan poder ser Parte de las instituciones que se dedican a la fabricación ilícita de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; si fuera todo lo opuesto, los resultados de las actividades policiales tendrían resultados excelentes y no de carácter limitado, Como sucede ahora.

4.2.3. Con la hipótesis específica 3

La hipótesis específica 3 se encuentra redactada con el siguiente tenor:

El carácter permanente y continuo de las acciones de prevención, como resultado de la relación estrecha de la Policía Nacional del Perú con entidades estatales, tales como Ministerio Público, SUNAT, Municipalidad, SUCAMEC, INDECI, ha prestado un apoyo significativo en el control de productos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio-Diciembre 2015.

La coordinación que la PNP realice con otras entidades estatales, presta apoyo significativo en la realización de diferentes actividades policiales de supervisión de la fabricación, depósito y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil; así, con la Fiscalía que le otorga licitud a las actividades policiales de decomiso y arresto de los transgresores a la normativa vigente; con la Superintendencia nacional de administración tributaria, para verificar el origen lícito o no, de los artefactos pirotécnicos y insumos, especialmente los que proceden del exterior; con la Alcaldía, para constatar si los locales cuentan con el correspondiente permiso para llevar a cabo sus actividades y si están debidamente registrados y son respetuosos de la normativa municipal respecto de medidas de seguridad; con la SUCAMEC, para constatar si los artefactos se encuentran reglamentados y autorizados para su uso civil, así como su adecuado manejo y preservación y llevar a cabo acciones de formación (talleres y cursos) para padres de familia y escolares; con el Sistema Nacional de Defensa Civil, para verificar si los locales donde se fabrica, produce y hace el depósito de artefactos explosivos y fuegos artificiales se encuentran adoptando todas las medidas de seguridad, para prevenir que puedan ocurrir calamidades y/o eventos adversos, de efectos nefastos para la integridad y salud

pública.

Por eso, el personal policial de la jurisdicción de la DIVTER ESTE 2, opina que se debe mantener vínculos de coordinación con las entidades antes mencionadas, debiendo ser esta actuación de carácter permanente y constante; pero, evalúan las relaciones de su Dependencia con otras instituciones, como regular (42.1%) y mala (15.8%), en tanto que señalan que estas relaciones se llevan a cabo entre la VII REGION POLICIAL y las entidades estatales, con competencia para la labor de inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

4.2.4. Con la hipótesis específica N° 4

La hipótesis N° 4 se encuentra redactada con el siguiente tenor:

El mayor uso de recursos técnicos y humanos en las actividades de impacto en la población ha prestado un apoyo significativo en la prevención de accidentes vinculados con artefactos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

No obstante, en el espacio de competencia de la DIVTER ESTE 2, no se realizaron tareas de impacto en la población; en consecuencia, no hubo apoyo de estas actividades para la previsión de siniestros vinculados con los artefactos pirotécnicos de uso civil.

Si bien es cierto, según las encuestas, el personal policial opinó que la concientización de la población presta un apoyo significativo en las tareas de prevención policial; no obstante, no llevaron a cabo evento alguno de concientización en su área jurisdiccional, puesto que carecen de los recursos materiales y de efectivos adiestrados para llevar a cabo las tareas de sensibilización en la población respecto de la previsión de calamidades ocasionadas por la utilización de artefactos pirotécnicos.

4.2.5. Con la hipótesis específica n° 5

La hipótesis específica 5 se encuentra redactada con el siguiente tenor:

La adecuada capacitación policial en los procedimientos y normatividad vigente ha prestado un apoyo significativo en el control de la fabricación y venta de los artefactos pirotécnicos de uso civil en el área de influencia de la Región Lima DIVTER ESTE - 2, entre Julio- Diciembre 2015.

Respecto de esta hipótesis, y conforme a la opinión de los Jefes de las Delegaciones policiales, el 15% del personal policial posee un óptimo nivel de instrucción respecto del 84.9% restante de la muestra, que opinó no contar con capacitación en técnicas policiales y normativa, que se aplique a la inspección de artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población.

Por lo tanto, la escasa eficacia de las actividades policíacas dentro del espacio de influencia de la DIVTER ESTE 2, obedece a que las Delegaciones policiales de la zona carecen de los efectivos debidamente adiestrados en las técnicas policiales y normativa, para la supervisión de la producción y venta de artefactos pirotécnicos.

4.3. Discusión de resultados

Los resultados antes señalados evidencian las debilidades que presenta la Policía Nacional en la Región Lima DIVTER Este 2 respecto de la previsión y labor de inspección de los artefactos explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población; se trata de una zona donde el uso de artefactos pirotécnicos, por parte de la población, tiene hondas raíces culturales; situación que amerita un estricto control para evitar que se produzcan pérdidas de vida humanas principalmente.

Resulta preocupante que el 54 % de efectivos policiales encuestados no haya dado una respuesta referida a los planes específicos a llevar a cabo en las festividades de culminación del año, en la región Lima DIVTER Este 2. También que más del 50 % del personal policial encuestado conoce poco sobre la normatividad vigente que se aplica a la supervisión de los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población. Asimismo, que el 77 % de los efectivos policiales encuestados desconocen la estrategia que actualmente se aplica para la labor de inspección de explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población. Una mayor conciencia en seguridad y previsión por parte de la población, requiere la existencia de una Policía nacional preparada y de desempeño eficiente para conseguir el objetivo de disminuir ostensiblemente los accidentes por manipulación de artefactos pirotécnicos de uso civil.

Corresponde también al Estado involucrarse en este objetivo por medio de transferir los recursos necesarios para que la Policía nacional pueda cumplir cabalmente con sus funciones.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones

- a) El patrullaje policial resulta ser vital para que disminuyan las cotas de la fabricación informal de productos pirotécnicos; de esa manera, se cautela la seguridad ciudadana y la salud pública.
- b) La inteligencia operativa policial resulta ser obligatoria para el patrullaje policial y planificación de las actividades de supervisión a la compra internacional, depósito, producción, utilización y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil.
- c) Que la Policía Nacional del Perú coordine con otras entidades estatales, ayuda para llevar a cabo diferentes actividades policiales relativas a la supervisión de la fabricación, depósito y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil.
- d) Que la escasa eficacia en las actividades policiales, que se llevan a cabo dentro del espacio de influencia de la DIVTER -ESTE 2, obedece a que las Delegaciones Policiales de la zona carecen de efectivos debidamente

adiestrados respecto de Técnicas policiales y Normativa para la supervisión de la producción y venta de artefactos pirotécnicos de uso civil

5.2 Recomendaciones

- a) Se recomienda actualizar los Manuales de Procedimientos Operativos de las Unidades y Dependencias PNP que en su jurisdicción se elaboran, fabrican, manipulan y realizan la venta de productos pirotécnicos ilegales.
- b) Capacitar al personal de Oficiales Policías (Comisarios, Jefes de Departamento, Sección, y OGAP) para que sepan el procedimiento a seguir y a los Suboficiales en las actividades de supervisión de los explosivos y fuegos artificiales utilizados por la población, para que dentro del ámbito de su competencia, apliquen los mecanismos necesarios y las acciones que se realicen para llevar un mejor control en el uso de materiales pirotécnicos.
- c) Ejecución del Manual de Técnicas para la actuación en la supervisión de artefactos pirotécnicos de uso civil, que permita a la PNP ceñirse a los diferentes tipos de modalidad de intervención en el manejo, fabricación, traslado y la venta de productos pirotécnicos.
- d) Se realicen operativos conjuntos por las autoridades comprometidas en este problema, con el propósito de controlar y fiscalizar las materias primas necesarias en su preparación, fabricación y su posterior venta al público, con la finalidad de evitar accidentes que atenten contra la existencia humana, integridad corporal y salud individual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dammert, L. (01 de 02 de 2005). <https://www.redalyc.org>. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/520/52001205.pdf>
- <http://www.leyes.congreso.gob.pe>. (22 de noviembre de 2005). Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe>: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28627.pdf>
- <http://www.scielo.org>. (20 de Junio de 2015). Obtenido de <http://www.scielo.org>: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100095
- <http://www2.congreso.gob.pe>. (25 de Noviembre de 2005). Obtenido de <http://www2.congreso.gob.pe>: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AE673291BA3A2D63052579C6005C2B0E/\\$FILE/2862](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/AE673291BA3A2D63052579C6005C2B0E/$FILE/2862)
- <https://busquedas.elperuano.pe>. (12 de diciembre de 2012). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe>: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1148-876803-9/>
- Moloeznik, M. P. (24 de 01 de 2012). <http://www.scielo.org.co>. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n1/v55n1a09.pdf>
- Mundy, H. (10 de Diciembre de 2016). <http://www.scielo.org.bo>. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo>: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33232016000200014
- Pasteur, G. (18 de 01 de 2006). <http://www.scielo.org>. Obtenido de <http://www.scielo.org>: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-25742006000100009
- Peruano, E. (02 de mayo de 2002). <http://www.leyes.congreso.gob.pe>. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe>: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27718.pdf>
- republica, C. d. (11 de julio de 1995). <https://docs.peru.justia.com>. Obtenido de <https://docs.peru.justia.com>: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26509-jul-20-1995.pdf>
- republica, C. d. (30 de setiembre de 2017). <http://www.congreso.gob.pe>. Obtenido de <http://www.congreso.gob.pe>: <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>
- Scielo. (02 de Marzo de 2002). <https://www.scielo.sa>. Obtenido de <https://www.scielo.sa>: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000100008
- Scielo. (01 de enero de 2008). <http://www.scielo.org.pe>. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe>: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342008000100014

- Scielo. (05 de 03 de 2013). *http://www.scielo.org.co*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co>:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000100009
- Scielo. (05 de 02 de 2015). *https://scielo.conicyt.cl*. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl>:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n31/a05.pdf>
- Scielo. (01 de diciembre de 2016). *http://www.scielo.br*. Obtenido de <http://www.scielo.br>:
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1519-60892016000400006
- Scielo. (15 de 10 de 2017). *http://www.scielo.org*. Obtenido de <http://www.scielo.org>:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-87712017000400005
- Tania Evelyn Castillo Alfares, Rhina Salome, D., & Juan Manuel , S. (2007). *campaña de consientizacion popualr sobre el uso y manejo de los fuegos pirotecnicos*. San Salvador: universidad Jose Matias Delgado.